

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2018.****PRESIDENTE**

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

CONCEJALES

D. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ

D^a. M^a. LORETO MALLOL SALAD^a. JUANA SANTIAGA GUIRAO CASCALES

D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE

D^a. M^a. DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS

D. LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA

D. JESÚS RUIZ MORCILLO

D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA

D. JUAN JAVIER RIQUELME LEAL

D. ELOY GINÉS CANDELA ROCAMORA

D. FRANCISCO JAVIER ASENCIO CANDELA

D^a. LELIA LAURA GOMIS PÉREZD^a. MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ

D. JOSÉ JAVIER SORIANO MOLLA

D^a. NOELIA POMARES MUÑOZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D^a. ANA VANESA MAS GONZÁLEZ**SECRETARIO GENERAL**

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, D^a. M^a. Loreto MalloL Sala, D^a. Juana S. Guirao Cascales, D. Rafael Candela de la Fuente, D^a M^a. Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Francisco Mario Verdú Ros, D^a Laura Gomis Ferrández, D. José M. Penalva Casanova, D. Jesús Ruiz Morcillo, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Juan Javier Riquelme Leal, D. Eloy Ginés Candela Rocamora, D. Francisco Javier Asencio Candela, D^a. Lelia Laura Gomis Pérez, D^a. Montserrat Pineda Martínez, D. José Javier Soriano Mollá, D^a. Noelia Pomares Muñoz, D. Josep Candela Muñoz y D^a. Ana Vanesa Mas González. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

I.- Parte Resolutiva**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

En esta sesión no se trataron actas pendientes de aprobación.

Hacienda y Contratación**2.- APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DEL PERSONAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2018.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como y sus Bases de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del Informe del Interventor Acctal., de fecha 16 de marzo de 2018.

Visto asimismo el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 16 de marzo de 2018 del que se desprende que la situación es de equilibrio y que se cumple la Regla de Gasto.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.

En primer lugar la Sra. Candela Torregrosa, concejal de Hacienda, explica que el Presupuesto Municipal para la anualidad 2018 asciende a 25.205.963,39 euros, con un aumento del 4,5% respecto del Presupuesto de 2017, lo que supone un incremento de 1.076.718,46 euros. Indica que el pasado 9 de febrero el borrador de presupuesto se entregó a los grupos políticos para que presentaran enmiendas. Posteriormente se sometió a informe de Intervención Municipal, para examinar entre otras cuestiones la regla del gasto. Mantienen las enmiendas de Ciudadanos relativas a juventud, fiestas, gala del deporte, ampliación de desfibriladores... así



como la del gasto social y fomento del empleo recogidas en el presupuesto de 2016. Se incorporan este año partidas necesarias para ejecutar las enmiendas de Ciudadanos y de la concejal no adscrita. Todo ello supone dotaciones extras al presupuesto inicial, teniendo en cuenta la reducción de ingresos con la congelación y rebaja del IBI y la basura. Se mantiene el incremento del capítulo I de gastos de personal para financiar la negociación colectiva con el personal municipal para la nueva RPT y el diseño de un nuevo plan de productividad. Se incrementa el gasto social esforzándose en el capítulo I para dar estabilidad al personal del área de bienestar social, y para crear nuevas plazas que no existían. Se mantienen las subvenciones a las entidades culturales, sociales y deportivas. Se traspasa del capítulo II de gastos corrientes al IV de subvenciones los importes de dichos convenios. No se ha recurrido a ningún plan de pago a proveedores, y tampoco se ha incrementado la presión fiscal. Respecto al endeudamiento indica que baja un punto y es el más bajo de la historia. Destaca el acuerdo con Ciudadanos para bajar el IBI y la basura. Se apuesta también por el empleo, con el Plan Municipal de Empleo, Salario Joven... desde la concejalía de fomento del empleo. Se han presupuestado 250.000 euros en inversiones para ejecutar una nave para la Escuela Taller y conseguir más subvenciones para realizar más talleres. Hay un aumento del capítulo VI de 781.487,80 euros, señalando entre las inversiones más importantes los 70.000 euros para el Plan Municipal de Empleo, 72.000 euros para el Plan de Rehabilitación de Vivienda, 50.000 euros para adquisición de vehículos para la Policía Local, 25.000 euros para un vehículo eléctrico para los notificadores municipales, 70.000 euros para inversiones en los colegios... y 617.692,64 euros para el desarrollo del Plan de Obras bianual con la ejecución de tres campos de fútbol de césped artificial. Respecto a las subvenciones a entidades se mantienen. Los gastos por operaciones de capital en obras y equipamientos se presupuestan para este ejercicio en 1.940.685,95 euros, lo que supone un incremento del 67,40% más.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, declarando que se presenta un año más los presupuestos municipales, el documento más importante de todo el año ya que configura el modelo de ciudad que queremos. Los presupuestos que presenta el gobierno son unos presupuestos de gestión y lo que quieren son proyectos de ilusión a cuatro años, cree que Crevillent necesita más. Un nuevo impulso de reactivación económica que nos ilusione. Destaca que ha ido aportando iniciativas que mejoren la calidad de vida de los crevillentinos. Plantea la necesidad de acondicionar el estanque del Parque Municipal, con una partida en otras inversiones nuevas por importe de 50.000 euros. Una inversión de 17.000 euros para actividades de promoción del comercio de Crevillent. Asimismo destaca los juegos infantiles adaptados para los niños con movilidad reducida de Crevillent, uno de ellos en el Parc Nou. Otra partida para el programa de igualdad, con el fin de reconocer a las empresas de Crevillent sus políticas de igualdad y conciliación familiar.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Guirao Cascales, concejal del Grupo Popular.

Continúa su intervención la Sra. Gomis Pérez diciendo que también se va a instaurar la prueba piloto de depósito y devolución de envases y se van a sustituir las máquinas del pabellón Félix Candela. Considera que hay que reconocer que el equipo de gobierno ha asumido estas y otras iniciativas que ha propuesto, así que aprovecha la ocasión para darles las gracias, apuntando que la gente de a pie se está volviendo a involucrar en la política.

En segundo lugar interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, contando una historia de una familia de una pareja joven bien avenida y que conforma un proyecto en común, la casa prospera y llegan tres hijos que crecen oyendo historias de bandoleros que se escondían en la sierra. Pasan las estaciones y mejoran sus condiciones de vida, la economía prospera y no les falta el trabajo para llevar el pan a casa. Pero como en todas las familias la rutina no deja ver que es un equilibrio frágil, y el padre fascinado por los elogios recibidos por los méritos de la familia decide alimentar su vanidad, no obstante las cosas cambian, se queda la nevera vacía, aparatos que no funcionan, una casa que necesita reformas, y van pasando los años hasta que la situación se vuelve insostenible. El padre pregonaba lo envidiable de la economía familiar, sin embargo no atendía las peticiones de su familia con la excusa de no volver a los tiempos de necesidad. Así es como los dos hijos mayores se van de casa al extranjero para compaginar trabajo y estudios, y la madre sucumbía a la tristeza de la fractura familiar, sólo le quedaba la benjamín de la casa. Crecer comporta necesidades así como invertir en ellas, pero es difícil convencer al que lleva años haciendo lo mismo. La madre entiende que la solución no viene por el convencimiento de quien se mantiene en su impostura, hasta que un día la madre se planta y asume que la vida consiste en tomar partido. Indica que Crevillent es nuestra casa, y conviven las familias de los que trabajan y viven en ella, que han sido espectadores de la austeridad a la que los ha



condenado el PP y al engaño de quienes se presentaron como el cambio pero decidieron mantenerse en lo mismo que había. Insiste en que Crevillent no es un pueblo muerto, el Presupuesto sí lo es. Es un proyecto agotado, con inercia para presentarlo, cuando se debía haber debatido en octubre del año pasado. Destaca que este procedimiento de presentar enmiendas no es más que un pacto entre despachos para presentar un proyecto que no comparten. La filosofía de l'Esquerra es diferente en relación con la gestión de los servicios, pues este presupuesto lleva implícito de nuevo la privatización de un servicio. Pide participación, un debate abierto, presupuestos participativos de cara a la gente y asociaciones y no solo gestionado por los políticos. Exige transparencia, las comisiones de investigación no sirven, el trípode de ocultación está formado por técnicos, empresa y administración pública. Se necesita un observatorio ciudadano para fiscalizar la ejecución de los presupuestos, una auditoría de la deuda, un inventario de la maquinaria que entra en el almacén para evitar que desaparezca. Esta legislatura ha sido una pérdida de oportunidad de cambio para la gestión de los servicios públicos, sueldos dignos para la policía local ni la unidad rural de policía, el carril bici, el técnico de medio ambiente, la rehabilitación del casco antiguo de Crevillent, el plan de conservación de les coves, plan de normalización lingüística, problemática del agua en els Pontets, pista de running, y piscina de verano entre otros. Hay funcionarios de primera y segunda que tienen seguros diferentes al resto, 250.000 euros para una escuela taller, 30.000 euros para una página web, y una reducción del 20% en la partida de educación con las becas de estudio congeladas. En cambio hay partidas que doblan su importe respecto al ejercicio anterior, como los 13.000 euros en atención al protocolo. No están de acuerdo en que ni sumando las subvenciones a las entidades Manos Unidas, San Vicente de Paúl, Cáritas y Asociación contra el Cáncer, igualan lo que se va a gastar en protocolo. Quieren representar a las clases populares crevillentinas, por ello votarán que no a su presupuesto.

A continuación interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que este presupuesto está en la línea de los últimos años. Ciudadanos quiere un proyecto cuyos pilares básicos son el alivio fiscal para empresas y familias, impulso económico de la ciudad e innovación y creación de empleo. La gobernabilidad y no paralización de los servicios genera beneficios para los ciudadanos, como ha sido la bajada del IBI y la tasa de basura. Condiciona el apoyo de su grupo a este presupuesto de 2018 a la inclusión de partidas concretas como adopción de medidas de control y seguimiento de las inversiones. Su propuesta presenta una dotación para los desfibriladores y su mantenimiento, adquisición de vehículos ambientalmente sostenibles, unificación de las pólizas de seguros, realización de las obras en rondas de acceso y salidas de Crevillent, creación de un campo de fútbol de tierra en San Felipe Neri y adecuación del existente en el Realengo, ampliación de rampas y eliminación de barreras arquitectónicas. Destaca la ampliación de dotaciones a clubs deportivos minoritarios, el carril bici, continuar con las medidas del ejercicio anterior en juventud y fiestas. Respecto al archivo municipal, incorporar un auxiliar para mejorar la atención a los ciudadanos, y en informática adecuar el departamento tanto técnicamente como en personal. Y en cuanto a la productividad, una previsión de dotación presupuestaria para mejorar las dotaciones de los funcionarios. Así como trasladar al edificio de la policía en la segunda planta, la parte redundante de los servidores informáticos, para garantizar que no caiga el sistema informático en caso de avería eléctrica.

Seguidamente interviene el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que este grupo rechazó el Presupuesto de 2016 porque no recogía partidas para activar el empleo ni para el fomento de la actividad económica, ni mejoras en las áreas sanitaria y social. Se presentaron enmiendas con propuestas valoradas en 540.000 euros que se obtuvieron de otras partidas sin suponer incremento de impuestos. Partidas dirigidas a mejorar la atención de nuestros mayores que supusieron un incremento de un 100% la partida para cambios posturales y un 40% del servicio de atención domiciliaria, una línea de subvenciones para el acceso a las viviendas y reforma interior. Destaca la Oficina Municipal de Vivienda para evitar ejecuciones hipotecarias y defensa de los derechos de quienes alquilan sus viviendas, que han sido eliminados en este presupuesto. Señala el primer Plan de Desarrollo Industrial que ya se ha consolidado o el Plan Integral Turístico. También son logros de este grupo la dotación de 35 ordenadores para la Escuela Taller, la Escuela profesional de hostelería, el primer Plan de Empleo directo cuidando nuestra sierra cuando siempre se había negado con el argumento de que el Ayuntamiento no podía intervenir en la sierra porque no era competencia municipal. Asimismo destaca las primeras bolsas municipales de empleo por oficios, transparentes y rotativas. Algunas de estas propuestas se mantuvieron en el presupuesto de 2017 porque eliminarlas sería un escándalo público debido al beneficio ciudadano de todas ellas. En este presupuesto de 2018 el grupo socialista presentó propuestas que fueron rechazadas, valoradas en 485.000 euros, como la



ludoteca en el barrio sur, se deshecha la bolsa de subvenciones para padres y madres para actividades educativas, no a la contratación de técnico de medio ambiente para crear programas en este área, no a dedicar los ingresos derivados de multas de tráfico a proyectos de reeducación vial y dijeron no a la ambulancia Soporte Vital Básico para las noches y los fines de semana. Presentaron proyectos como construcción de vestuarios en la Ciudad Deportiva Norte. También se dijo no en 2017 a una piscina de uso terapéutico, así como al proyecto vivero de empresas y no a una bolsa rotativa de obras municipales menores para empresas de Crevillent, o incluir cláusulas para la contratación del personal en las bolsas municipales de empleo para las obras presupuestadas en más de 100.000 euros. La nueva mayoría PP-C'S y concejal tráfuga ha supuesto que haya habido meses de negociación opaca para la ciudadanía.

Posteriormente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que los presupuestos del PP se merecen una enmienda a la totalidad, a su fondo y a su estructura. Es una gestión agotada después de 22 años de mayoría absoluta y con falta de iniciativas. Considera que es una mayoría absoluta maquillada por la derecha que representa Ciudadanos, representantes del principio de cambiar todo para que nada cambie como el gatopardo de Lampedusa. Destaca que parte de la documentación se envió a la Comisión de Hacienda minutos antes de dictaminarse como la memoria de la Alcaldía y el Estado de Ejecución del Presupuesto. Advierte que el retraso del Presupuesto es una decisión política para fingir un superávit que es el resultado de una deficiente gestión en políticas sociales, de empleo, de ocio y cultura, de patrimonio industrial, y políticas de mayores. Las partidas se quedan sin ejecutar y no se pagan las subvenciones a las entidades deportivas y culturales. Enmienda a la totalidad por ejecutar el pago del personal y a las empresas privadas que presta los servicios que la administración no controla, como se ha demostrado en el servicio de limpieza, jardinería, conserjes de instalaciones deportivas y mantenimiento de fuentes. Se refiere a varias partidas, como los presupuestos participativos, presupuestados en 40.000 euros con 0 euros de ejecución. Respecto a la representación ciudadana indica que tampoco han sido consultados ni informados los diversos colectivos y asociaciones de vecinos. En las actividades medioambientales solo se ha ejecutado un 60%, en el voluntariado medioambiental un 20%, en contratación medioambiental y subvenciones un 0% y tampoco se ha ejecutado el convenio del Centro Medioambiental los Molinos. Sobre el Plan de Instalación de nuevas empresas señala que no se ha ejecutado ni un solo euro. En las inversiones se ha ejecutado un 47% solamente. El Plan Municipal de Empleo se ha ejecutado en un 59%. Una instalación de espacios caninos inexistente. La Ciudad Deportiva Norte un 65% de ejecución cuando viene del Plan de Instalaciones Deportivas de 2007 – 2012, con dos modificaciones en su proyecto que hacen que la adjudicataria sea una de las más caras de las 48 empresas presentadas. Destaca una nefasta gestión de personal, la jubilación previsible de los funcionarios produce un bloqueo del área, como en cementerio, deportes, contratación, y Oficina Técnica Municipal. Se tarda una eternidad en cubrir las bajas y no se dan soluciones a los vecinos. Hay un incremento previsto de un 27% de los préstamos y en cambio tenemos superávit. La presión fiscal de los impuestos directos se incrementa en un 9'30%, pese a la bajada del coeficiente del IBI. El incremento de la recaudación está directamente relacionado con la fase de regulación del IBI de los últimos cuatro años, de 2014 al 2017.

Continúa el debate el Sr. Alcalde para referirle a l'Esquerra que vive su propia realidad, vive en un cuento y acaba escribiendo una carta a los reyes magos pero sin ningún apoyo en datos verídicos. En cambio el PP hace la política seria, con el dinero que se tiene, tiempo para redactar los proyectos y financiarlos, no subir impuestos e incluso reducirlos. No es cierto que hayan 3.000.000 euros sin ejecutar, no se han enterado de cómo funciona el superávit municipal. Explica que hay un techo de gasto, según la política financiera de ley estatal, que obliga a amortizar la deuda financiera para no depender de los bancos. Por cierto, se está pagando la cifra menor de intereses desde hace un cuarto de siglo. El portavoz de l'Esquerra habla de 13.000 euros de gastos de protocolo, cuando los gastos de representación son mínimos, 50 – 100 euros. En bienestar social se presupuestan 190.000 euros en ayudas de emergencia social, también en la campaña de alimentos frescos hay 9.000 euros, hay una partida nueva de 50.000 euros para subvencionar el IBI de las familias con riesgo de exclusión social, y colaboraciones con las parroquias. Hay ayudas en libros, que no son becas sino colaboraciones para alumnos que no han podido obtener ayuda del Ministerio de Educación. Le indica a l'Esquerra que no les presente como bucaneros de la política diciendo que este gobierno no tiene ningún interés social y solo se dedican al protocolo. Invita al portavoz de l'Esquerra a que haga esa declaración en la Asamblea de Moros y Cristianos en la que también participa y donde está encantado. Destaca que el grupo socialista habla de negociaciones y mete a todos en un saco, en cambio no hubo



negociaciones opacos cuando el PSOE se abstuvo en 2016 porque incluía enmiendas de su grupo. Ahora si no han querido participar es por estrategias políticas ya que sólo pretenden frenar a Compromís que se los está comiendo. Su problema no es el PP, ni C's ni la concejal no adscrita, sino Compromís, que no defiende la nación. Es falso lo de la ambulancia y se ha negociado con la Directora de Sanidad Provincial y contestaron que no se autorizaba. Su gobierno del Botánic no la instaura y lo achacan a este gobierno. Señala que la oposición pide los guardias de vigilancia, sabiendo que no se puede ampliar plantillas salvo en supuestos urgentes y necesarios. Respecto a los Campos de Fútbol indica que no se han realizado en 2017 porque no dependía de este gobierno, apuntando que se ejecutará este año, cuando nos han confirmado la subvención. Sobre los viveros de empresas destaca se ha estado viendo de instalar en la antigua nave de Aitex, ya se ha pedido información por la Consellería y se está estudiando si se puede hacer una cesión para instalar el vivero de empresas. A Compromís le refiere que no se retrasan las subvenciones sino los peticionarios de ayuda que no presentan la justificación de gastos correctamente en tiempo y forma. Cuando se aprueba el presupuesto se puede iniciar las partidas, y por ejemplo en un proyecto de inversión que se puede iniciar en octubre y tiene una duración de ocho meses, a final de año queda parte sin ejecutar que no se pierde sino que se incorpora al presupuesto siguiente para acabar la obra. Insiste en que no se trata de que haya superávit porque no se acaban las cosas, porque las obras se hacen. Advierte que tan solo $\frac{1}{4}$ parte de los municipios de la provincia habían aprobado los presupuestos al iniciar el ejercicio. Sobre las áreas caninas señala que se ha hecho un esfuerzo para el consenso y negociación, y se concedió un plazo para que presenten sus propuestas de ubicación, lo que ha hecho que se paralice su construcción. Respecto a la Ciudad Deportiva declara que se va a iniciar en el mes de junio y es falso lo que han dicho de los sobrecostes, puesto que hay más unidades de obra por necesidades técnicas sobrevenidas, lo que conlleva que el coste está justificado.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez declarando que en las sesiones plenarios a lo largo de este año deben lamentar un nivel de debate bajo, con manifestaciones denigrantes y falta de educación. Es de agradecer que se ponga de manifiesto la coordinación de los grupos de la oposición para ningunear y obstaculizar el acceso a los medios de comunicación de esta Concejal. Muestra diversas noticias de los cambios de votos del grupo socialista en otras corporaciones. Concluye diciendo que Crevillent necesita políticos que creen proyectos y no conflictos.

En segundo lugar interviene el Sr. Candela Muñoz manifestando que el techo de gasto no está hecho para adelantar dinero a los bancos, sino para contener el gasto de los ayuntamientos. El problema es que cuando hay una mala gestión y no se ejecutan los proyectos sí que hay que destinarlo a amortizar deuda. Entiende que no debe mezclar las cosas que ha dicho, incidiendo en que se doblan los gastos de protocolo y mezcla programas diferentes. Los Moros y Cristianos salen en este pueblo por el esfuerzo de cada uno de los comparsitas, por lo que el Ayuntamiento no se debe apropiarse de ese esfuerzo. Lo que critican sobre el aumento del gasto en protocolo es porque no quieren que vaya en detrimento del gasto social. Le refiere a la concejal no adscrita que la oposición puede equivocarse, sin embargo ella no ha presentado ni una sola moción. Esto es un pacto de afinidad ideológica entre los partidos de derecha, enumera una serie de medidas propuestas el año pasado por Ciudadanos que no han sido ejecutadas y aún así apoyan estos presupuestos. Concluye destacando que el poder arrastra a aquellos sectores faltos de ideología.

A continuación interviene el Sr. Soriano Mollá declarando que con estas medidas su grupo pretende mejorar la vida de nuestros conciudadanos, pero se van a abstener porque hay cosas que no comparten en los presupuestos. Sin embargo sí lo hacen con la bajada del IBI, condicionada por Ciudadanos en la aprobación del anterior presupuesto, apuntando que van a continuar con su labor de fiscalización.

Seguidamente interviene el Sr. Asensio Candela manifestando que ninguna de las anteriores propuestas que ha presentado el PSOE en forma de enmienda se han considerado. Este gobierno, con el apoyo de C'S y la concejal tráfuga, ha eliminado la Oficina Municipal de la Vivienda, tampoco se ha equipado con mobiliario la escuela de hostelería. Desaparece la partida del espacio de esparcimiento canino, así como la partida de 30.000 euros para construir el circuito de running. Señala una rebaja de 16'5% en la partida para prevención del alcoholismo y drogodependencia y de un 12% en el Plan Municipal de Empleo, esto son 30.000 euros menos. Tampoco se contempla la construcción de servicios de aseo con diversidad funcional en el Campo de Fútbol Enrique Miralles, ni el Parque Infantil de Tráfico. Advierte que el superávit en los últimos nueve años ha sido una media de 4.400.000 euros. Sobre la regularización de nuevas construcciones el Ayuntamiento ingresará del IBI 400.000 euros más, pero se neutralizarán 350.000 euros rebajando un 5% los recibos. Del



resto se ha creado una partida de 50.000 euros para personas en riesgo de exclusión social, con la que no están de acuerdo porque quedan excluidas las familias con ingresos por debajo del salario mínimo interprofesional por el índice que se utiliza. Considera que los viveros de empresas no deben instalarse en una nave o lugar que no esté cerca del centro del casco urbano o de edificios administrativos. Respecto a la ambulancia destaca que en noviembre de 2015 se aprobó una moción que decía que si la Consellería no se hacía cargo lo haría el Ayuntamiento, y en 2016 se rechaza la moción para financiarla con el Fondo Municipal de Cooperación.

Posteriormente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que hay varias entidades deportivas que en 2017 presentaron la documentación y todavía no han cobrado la subvención. Entiende que los lugares caninos no se han construido porque no lo ha hecho el equipo de gobierno ya que no han planteado dónde deben ir situados por su mala gestión. Insisten en privatizar los servicios y en dar las subvenciones a dedo, destinan un 0'44% de recursos al medio ambiente, un 0'13% a programas de promoción turística, y un 0'54% para proyectos de juventud. Destaca que Compromís ha presentado iniciativas para dotar a las instalaciones deportivas de asistencia sanitaria, la rebaja del IBI, la retirada del amianto de los edificios públicos, la piscina, para facilitar el acceso a las personas con baja movilidad, la protección de nuestro patrimonio etnológico e industrial, rehabilitación zonas Macha y Llorens, y conectar la biblioteca en xarxa o acceso wifi gratuito en las instalaciones municipales... Sin embargo el PP ha bloqueado todas estas iniciativas, la mayoría aprobadas por el Pleno municipal. Insiste en que se necesita construir una alternativa política progresista, realizar una gestión honesta y transparente con el control y supervisión de los contratos, establecer una administración moderna al servicio de la ciudadanía, se debe escuchar y dar participación a los vecinos, mejorar la gestión de los servicios y defender la sostenibilidad en la contratación pública e invertir en infraestructuras necesarias como la piscina municipal, y trabajar para traer la ambulancia 24 horas al pueblo de Crevillent, por todo ello no aprobarán estos presupuestos.

Termina el turno de debate el Sr. Alcalde diciendo que tenemos una serie de documentación copiosa en la que se recogen todas las medidas que se van a implantar este año, y sin embargo no puede ponerse a explicar página a página. Explica que el superávit se gasta todos los años con la conformidad de todos los grupos, y no va a reducir deudas con los bancos como dice l'Esquerra. Señala que el superávit se produce porque el Ayuntamiento financia el 100% de las partidas de todos los programas de asistencia social que tiene que pagar la Generalitat Valenciana que lo hace a finales de año, por lo que el Ayuntamiento tiene que adelantar ese dinero, y cuando lo ingresan a finales de año se produce un sobrante de dinero que es parte de ese superávit. Otra parte del superávit es porque se presupuestan las obras por un importe y luego cuando se sacan a concurso hay bajas del 20 o 25% que produce un ahorro, un excedente que se gasta en marzo o abril cuando se liquida el Presupuesto. Al Sr. Candela Muñoz le refiere que el Ayuntamiento paga el transporte escolar municipal por importe de 25.000 euros, hay 6.000 euros para becas erasmus, 7.000 euros para becas musicales, 9.800 euros para el transporte universitario, seis personas en el Gabinete Psicopedagógico que no lo tiene nadie, son los primeros de la Provincia de Alicante. Hasta los servicios nuevos como la ayuda del IBI de los 50.000 euros lo están haciendo mal, cuando están utilizando el baremo de la Ley de Servicios Sociales de la Generalitat Valenciana. A Compromís le refiere que en turismo sí se hacen cosas, se destinan 7.000 euros para promoción de la Semana Santa. Asimismo destaca que va financiado a tiempo parcial el Técnico de Turismo, también se cobran las subvenciones, el pasado viernes se cobraron las ayudas mencionadas. Insiste en que en el departamento de deportes no tiene funcionario, y las vacantes se pueden cubrir sólo a partir de la jubilación, señalando que se ha estado un año y medio para desbloquear las bases del Técnico de Deportes.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	9 (PP)
Votos NO.....	9 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA)
Abstenciones.....	3 (C'S/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))

Total nº miembros.....	21
=====	

Tras el empate en esta primera votación, se procede a una segunda votación con el siguiente resultado:



Votos SI.....9 (PP)
 Votos NO.....9 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA)
 Abstenciones.....3 (C'S/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))

 Total nº miembros.....21
 =====

Tras este nuevo empate, decide el voto de calidad del Presidente, por lo que la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, sus Bases de Ejecución, junto con la Plantilla, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		PRESUPUESTO
Cap.	Denominación	2018
1	Personal	8.088.912,03
2	Bienes corrientes y servicios	12.582.008,87
3	Gastos financieros	200.539,98
4	Transferencias corrientes	1.350.020,26
	OPERACIONES CORRIENTES	22.221.481,14
5		
6	Inversiones reales	1.868.685,95
7	Transferencias de capital	72.000
	OPERACIONES CAPITAL	1.940.685,95
8	Activos financieros	118.612,35
9	Pasivos financieros	827.793,39
	OPERACIONES FINANCIERAS	1.043.796,30
	TOTAL	25.205.963,39

ESTADO DE INGRESOS		PRESUPUESTO
Cap.	Denominación	2018
1	Impuestos directos	9.796.460,24
2	Impuestos indirectos	64.186,30
3	Tasas y otros ingresos	6.723.161,59
4	Transferencias corrientes	7.516.136,21
5	Ingresos patrimoniales	62.732,12
	OPERACIONES CORRIENTES	23.903.361,94
6	Enajenación inversiones	
7	Transferencias de capital	257.500,00
	OPERACIONES CAPITAL	257.500,00
8	Activos financieros	118.612,35
9	Pasivos financieros	926.489,10
	OPERACIONES FINANCIERAS	1.045.101,45
	TOTAL	25.205.963,39

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PERMANENTE. Año 2018

PLAZAS	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA/CARGO
A.- FUNCIONARIOS		DT 3ª				
		Ley 7/07				
Secretaría Gral.	1	A1	Habilitación Estatal	Secretaría	Superior	Area Secretaría



Intervención	1	A1	Habilitación Estatal	Intervención	Superior	Area Intervención
Tesorería	1	A1	Habilitación Estatal	Tesorería	Superior	Area Tesorería
T.A.G.	4	A1	Admón. Gral.	Técnica	Superior	Jefes Servicios Servicios Generales
Administrativos	9	C1	Admón. Gral.	Administrativa	Administrativa Admón. Gral.	Jefe Negociado
Auxiliares-Administrativos	26	C2	Admón. Gral.	Auxiliar	Auxiliar Adttvo. Admón. Gral.	Unidad Adttva. S. Varios.
Notificadores	2	D.A.7ª Agrup. Prof.	Admón. Gral.	Subalterno	Notificadores	Agente Notificador
Conserjes	16	D.A.7ª Agrup. Prof.	Admón. Gral.	Subalterno	Conserjes	Conserjes S. Varios.
Técnico Superior	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Arquitecto Jefe S. Arquitectura.Oficina Técnica
Técnico Superior	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Pedagoga Jefe Gabinete Psicopedagógico
Técnico Superior	6	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Psicólogos/Pedagogos/P sicopedagogos Adjuntos: S. Sociales-G. Psicope. UPCCA 2 T. parcial 10 meses
Técnico Superior	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Técnico Deportes
Técnico Superior	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Arqueólogo Jefe Serv.Museísticos y G. Cultural Museística
Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Agente Desarrollo Local Adjunto A.D.L.
Técnico Medio	2	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Arquitecto Técnico Oficina Técnica



Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Ingeniero T. Industrial Oficina Técnica
Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Ingeniero T. Obras Públicas Oficina Técnica
Técnico Medio	1	A2	Admon. Especial	Técnica	Media	Jefe Serv. Informáticos Ing. Técnico Informática
Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Jefe S. Bienestar Social Asistente Social
Técnico Medio	6	A2	Admón Especial	Técnica	Media	Asistente Social S.Sociales/ADL
Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico Medio. Educación
Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico Medio. Turismo
Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico Medio. Biblioteca y Serv. Culturales
Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico Medio. Archivo - Biblioteca
Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico Medio. Sanidad y Consumo
Técnico Medio	2	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico Medio. Eduadoras Sociales
Técnico de Gestión	2	A2	Admón. Especial	Gestión	Media	Técnico de Gestión Intervención Técnico de Gestión Tesorería
Técnico Especialista	2	C1	Admón Especial	S.Especiales	Cometidos Especiales	Ayudantes Técnicos S. Museos y Relac. Inst.Protocolo
Técnico Especialista	3	C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	Ayte. Técnico Delineante
Técnico Especialista	2	C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	Espec. En sistemas y



Técnico Especialista.	1	C1	Admón. Especial	S. Especiales	Cometidos Especiales	Tecnología de la información Ayudante Técnico Archivo y Biblioteca
Técnico Especialista	1	B	Admón. Especial	S. Especiales	Cometidos Especiales	FP Grado Sup. Integrador Social G. Psicopedagógico T. parcial 10 meses
Técnico Auxiliar	1	C2	Admón. Especial	S. Especiales	Cometidos Especiales	Auxiliar Biblioteca G. Cultural
Técnico Auxiliar	2	C2	Admón. Especial	S. Especiales	Cometidos Especiales	Auxiliar Técnico Censos y Catastro Tesorería
Técnico Auxiliar	2	C2	Admón. Especial	S. Especiales	Cometidos Especiales	Monitor minorías étnicas
Técnico Auxiliar	1	C2	Admón. Especial	S. Especiales	Cometidos Especiales	Auxiliar Técnico Agente Tributario Tesorería
Intendente	1	A2	Admón. Especial	S. Especiales	Policía Local	Intendente
Inspector	3	A2	Admón. Especial	S. Especiales	Policía Local	Inspector
Oficial	6	C1	Admón. Especial	S. Especiales	Policía Local	Oficial
Agente	50	C1	Admón. Especial	S. Especiales	Policía Local	Agentes
Capataz Obras	1	C2	Admón. Especial	S. Especiales	Personal de Oficios	Capataz
Maestros de Oficios	4	C2	Admón. Especial	S. Especiales	Personal de Oficios	Maestro de Oficio Oficios varios.
Oficiales	6	C2	Admón. Especial	S. Especiales	Personal de Oficios	Oficial de oficios albañil, conductor, fontanero
Peones y Ayudantes de oficio	7	D.A.7ª Agrup. Prof.	Admón. Especial	S. Especiales	Personal de Oficios	Operarios Obras, conductor y limpiadoras.
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS	185					



PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PERMANENTE. Prto. 2018						
<i>"Clasificación analógica al Régimen Funcionarial"</i>						
PUESTO DE TRABAJO	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA/CARGO
B.- LABORAL FIJO						
Oficiales	3	C2 DA 7ª	Admón. Especial	S.Especiales	Personal oficios	Oficial Electricista Oficial Albañil
Oficiales	2	C2 DA 7ª	Admón. Especial	S.Especiales	Personal oficios	Conductores Grúa Scios. Policía Local
Operarios	5	Agrup. Prof. DA 7ª	Admón. Especial	S.Especiales	Personal de Oficios	Peones Obras.
Conserjes	4	Agrup. Prof. DA 7ª	Admón. Gral.	Subalterno	Conserjes	Subalternos Colg. Público
TOTAL PLAZAS LABORALES	14					

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL Prto. 2018			
PUESTO DE TRABAJO	Nº	GRUPO	CATEGORÍA
C.- PERSONAL EVENTUAL			
Auxiliares-Administrativos	5	C2	Auxiliares Grupos Políticos
TOTAL PLAZAS P. EVENTUAL	5		

TOTAL PLAZAS	204
---------------------	------------

SEGUNDO.- Exponer al público el Presupuesto General, sus Bases de Ejecución, junto con la Plantilla de Personal al servicio de la Corporación inicialmente aprobados, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, la Plantilla y las Bases de Ejecución del Presupuesto, si durante los citados períodos no se hubiese presentado reclamación alguna.

CUARTO.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.



3.- BONIFICACIÓN DEL 95% DEL IBI PARA LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS DESTINADAS A ALQUILER SOCIAL DE EIGE (ENTIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE LA GENERALITAT).

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

En fecha 22 de Junio de 2017 se recibe escrito presentado por EIGE (Entidad de Infraestructuras de la Generalitat), con nº de registro 8449/2017, en el que solicita que se *“declare como actividad de utilidad pública por la concurrencia de circunstancias sociales el alquiler social de viviendas realizadas por la administración pública o sector instrumental de la misma”, así como “acordar la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, a fin de reconocer en la misma que: La Generalitat Valenciana, o cualquiera de sus entes instrumentales como la Entidad de Infraestructuras de la Generalitat derecho(sic) a una bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto de sus inmuebles destinados a vivienda social”.*

En el Pleno Extraordinario celebrado el día 6 de Noviembre de 2017 se aprueba la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la que, entre otros puntos, se recoge en el art.4.4 la bonificación del 95% para viviendas de alquiler social gestionadas por entidades de titularidad pública. Esta modificación entra en vigor el 1 de Enero de 2018.

Estas entidades deberán solicitar la declaración de especial interés municipal para la actividad ejercida de alquiler de vivienda social antes del 31 de enero del ejercicio fiscal para el que se solicita la bonificación y deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

“A la solicitud deberá adjuntarse un certificado expedido por órgano competente en que se acredite que la vivienda a principio del ejercicio está alquilada, identificación del titular del contrato de arrendamiento, (NIF, nombre y apellidos y fecha del contrato y duración del mismo) identificación de la vivienda con referencia catastral”.

En fecha 3 de Enero de 2018 y nº de Registro de Entrada 49 se recibe escrito de EIGE, Entidad de Infraestructuras de la Generalitat, en el que dicha empresa solicita la aplicación de la bonificación del 95% en el IBI, y presenta certificado de las viviendas que perteneciendo al Parque Público de la Generalitat , a la fecha de emisión del certificado está vigente el contrato de arrendamiento, indicando la fecha de formalización del mismo, el adjudicatario de la vivienda y los datos catastrales de la misma y que se ven afectadas por la aprobación de la bonificación recogida en el art.4.4 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del 95% de la cuota íntegra del IBI

Dicho certificado cumple todos los requisitos de plazo y forma recogidos en el artículo 4.4 de dicha Ordenanza fiscal

No obstante, se requiere a la entidad EIGE, para que complete el certificado aportando las referencias catastrales completas, para identificar de manera exacta las viviendas afectadas por dicha bonificación. EIGE subsana las referencias solicitadas mediante documento presentado el 1 de Febrero de 2018 y nº r.e. 1368.

Por parte del departamento de Tesorería y una vez verificadas las viviendas afectadas se cuantifica el importe de la bonificación y que asciende a un importe total de 4.825,11 €.

Por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de Febrero de 2018 se solicita que *“ se inicie por el Negociado de Secretaría Municipal y de Intervención Municipal el estudio necesario para realizar un informe conjunto, relativo a la posibilidad legal recogida en la Ordenanza reguladora del IBI sobre la bonificación del 95% solicitada por EIGE”.*

En fecha 13 de Febrero de 2018 se presenta informe conjunto de Secretaría y de Intervención, en contestación a esta Providencia de Alcaldía, en el que se dispone que : *“Verificada la concurrencia de estas condiciones y las de compatibilidad del art.4º antes comentado, corresponderá al Ayuntamiento-Pleno la declaración de actividad de especial interés o utilidad pública municipal de las actividades de arrendamiento de viviendas protegidas, solicitada por EIGE basada en el cumplimiento de fines sociales”.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su Resolución por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.2. quáter del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por todo lo que antecede, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, y sin que se produzca debate, la Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Reconocer a EIGE, Entidad de Infraestructuras de la Generalitat, que la actividad que ejerce de



arrendamiento de viviendas protegidas es una actividad de especial interés o utilidad pública municipal y que por tanto procede la bonificación del 95 % en el IBI en sus inmuebles alquilados destinados a vivienda social, por entender debidamente justificada la causa del beneficio en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ordenanza fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 6 de Noviembre de 2017 y publicada de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 247 de 29 de Diciembre de 2017, entrando en vigor el 1 de Enero de 2018, amparada en el artículo 74.2. quáter del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO. Notificar este Acuerdo al interesado y a SUMA Gestión Tributaria, con indicación de los recursos que procedan y a los servicios económicos municipales.

Personal

4.- PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2018.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Que examinados los antecedentes obrantes en el Negociado de Personal, con el fin de concretar, en la ejecución del Presupuesto de Gastos del ejercicio corriente, los efectos económicos retributivos del personal funcional y laboral que integra la vigente plantilla estructural derivados del perfeccionamiento de TRIENIOS.

A su vista, previo dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior, y sin que se produzca debate, la Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el perfeccionamiento de TRIENIOS para la siguiente relación nominal del personal municipal, a los efectos retributivos del devengo de sus respectivas nóminas durante el presente ejercicio económico:

Personal Funcionario y Laboral								
ANUALIDAD 2018			Inicio cómputo efectos económicos de los trienios				Inclusión de los trienios en las retribuciones	
	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha	Año	Grupo	Trienios	Fecha	Año
1	Adsuar Quesada, Nuria	74.193.245-Y	01/nov	1991	C2	9	01/nov	2018
2	Alfaro García, Julia M ^a	21.984.613-V	01/abr	1982	C1	12	01/abr	2018
3	Angulo Villaescusa, Angel	33.497.149-H	01/ago	2009	C2	3	01/ago	2018
4	Belén Sol, Manuel	74.167.532-F	01/may	1982	C1	12	01/may	2018
5	Berenguer Candela, Gema	71.218.969-Q	01/ene	2003	A2	5	01/ene	2018
6	Blasco Soler, Fco. Ignacio	74.240.090-T	01/nov	2006	C1	4	01/nov	2018
7	Botella Navarro, Juan Ramón	74.220.912-G	01/may	2006	C1	4	01/may	2018
8	Buitrago Cruz, Raquel	48.375.712-L	01/abr	2006	C1	4	01/abr	2018
9	Burgada Pérez, Vicente	74.159.195-L	01/dic	2012	E	2	01/dic	2018
10	Candela Lledó, Antonio	74.174.058-B	01/abr	1982	E	12	01/abr	2018
11	Corbí Galiana, Vicente	21.971.615-Z	01/feb	1985	C1	11	01/feb	2018
12	Crespo Pérez, Daniel	46.638.933-Q	01/jun	1991	C1	9	01/jun	2018
13	Cutillas Jiménez, Juan Isidro	74.230.794-L	01/jul	2003	C1	5	01/jul	2018
14	Frías Catena, Ramón	28.999.242-Z	01/sep	1991	C1	9	01/sep	2018
15	García Parres, Elena	74.234.582-N	01/ago	2006	C2	4	01/ago	2018
16	Galvañ Mas, José Alberto	74.190.807-Y	01/abr	2006	C2	4	01/abr	2018
17	García Sansano, Abraham	74.360.741-Q	01/jul	2006	C1	4	01/jul	2018
18	Gil Adsuar, Pablo	21.415.283-Y	01/may	1982	C2	12	01/may	2018
19	Gómez Juarez, Santos	46.640.570-C	01/dic	2003	C2	5	01/dic	2018
20	Gomis Martínez, Guillermo	79.104.923-B	01/dic	2012	E	2	01/dic	2018
21	Gomis Rodríguez, Amparo	21.981.050-L	01/nov	1985	C1	11	01/nov	2018
22	Guilabert Lledó, M ^a Teresa	48.369.059-J	01/dic	2012	C2	2	01/dic	2018
23	Guilló Diez, Rosa María	48.367.172-N	01/jul	2003	C1	5	01/jul	2018
24	Hernández Rizo, Santiago	22.004.884-W	01/jul	2000	C1	6	01/jul	2018



25	Lledó Pascual, Joaquín	21.984.654-N	01/sep	1991	C1	9	01/sep	2018
26	Lledó Soriano, Salvador	74.191.891-D	01/mar	1994	C2	8	01/mar	2018
27	López Ortuño, Concepción	74.170.892-D	01/mar	1976	C2	14	01/mar	2018
28	Maciá Gil, Juan Andrés	21.969.203-V	01/abr	1982	C1	12	01/abr	2018
29	Martínez Alcocer, Ramón J.	74.230.128-C	01/ene	2003	E	5	01/ene	2018
30	Martínez Lozano, Ramón	52.768.037-B	01/feb	2015	E	1	01/feb	2018
31	Mas Huesca, David	74.228.341-M	01/oct	2006	C2	4	01/oct	2018
32	Mora Martínez, Carmen M ^a	45.566.414-X	01/jun	2009	C2	3	01/jun	2018
33	Muñoz Rabasco, Adrián	74.360.569-M	01/abr	2006	C1	4	01/abr	2018
34	Navarro Mas, Sergio	74.227.304-W	01/jul	2003	C1	5	01/jul	2018
35	Ortega Guillén, Iván	74.225.915-Q	01/jun	2006	C1	4	01/jun	2018
36	Pastor Onteniente, Cayetano	74.168.687-N	01/jul	1988	E	10	01/jul	2018
37	Pérez Alfonso, Salvador	33.483.932-A	01/jul	1994	C1	8	01/jul	2018
38	Pérez Belmonte, Diego	74.159.400-V	01/jun	1979	C1	13	01/jun	2018
39	Poveda Aljarilla, José	74.231.313-D	01/sep	2003	C1	5	01/sep	2018
40	Quiles López, Antonio	74.186.452-Ñ	01/ene	1988	C1	10	01/ene	2018
41	Ramón Fenoll, Antonia	21.974.688-M	01/dic	1976	C2	14	01/dic	2018
42	Robert Pérez, Frco. José	52.766.790-Y	01/may	2000	C1	6	01/may	2018
43	Serna Vergara, Sergio	74.174.082-W	01/abr	1982	C1	12	01/abr	2018
44	Torres Rodríguez, José	48.372.539-C	01/dic	2003	C1	5	01/dic	2018
45	Trelis Martí, Julio	21.636.811-K	01/jun	1988	A1	10	01/jun	2018

SEGUNDO: Que se traslade copia del presente a los Servicios de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia

5.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 2/2018, FACTURAS EJERCICIO 2017.

En este momento se ausenta de la sesión la Sra. Guirao Cascales, concejal del Grupo Popular.

En primer lugar el Sr. Alcalde motiva la urgencia de este expediente indicando que se trata de obligaciones de pago que no se han podido pagar antes y procede abonar para no demorar al próximo mes ni pagar intereses. Una vez sometida a votación, con diez votos a favor (PP y C'S), y diez abstenciones (Compromís, PSOE, L'Esquerra y la Sra. Gomis Pérez -no adscrita-), se ratifica la urgencia de este expediente.

A continuación se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la relación de gastos comprometidos del año 2017, que son conformes y que están pendientes de reconocer por un total de 87.959,09 €, procede su reconocimiento en procedimiento extrajudicial según el artículo 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Visto el Informe de Intervención de fecha 21-03-2018 en el que se analizan los gastos siguientes correspondientes al ejercicio 2017, pendientes de aplicar al vigente presupuesto.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ABORNASA	Serv. Tratamiento y Eliminación de Residuos	55.290,50
PETROCORNER	Suministro de Combustible	2.757,12
MARE NOSTRUM	Mant. Inst. acuática Patronato Municipal	1.887,60
TOTSPORT CREVI, S.L.	Serv. Conserjes y Personal Mantenimiento Inst. Deportivas	28.005,62
MATERIALES BERNAL, S.A.	Suministro de Materiales OT	18,25
	TOTAL	87.959,07

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Guirao Cascales, concejal del Grupo Popular.



Explica el expediente la Sra. Candela Torregrosa, concejal de Hacienda, diciendo que se trata de facturas por un importe total de 87.959,07 euros por diferentes conceptos, enumerando a los proveedores. Son dos casuísticas distintas, hay facturas que no contaban con consignación presupuestaria suficiente en el ejercicio 2017, y hay otras facturas en las que el contrato estaba vencido y sin embargo era necesario continuar prestando el servicio.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, declarando que sería mejor que se trajeran como asuntos ordinarios para prepararlos mejor. Lo dice no por la concejal sino por el funcionario, pues está de acuerdo con el argumento del enriquecimiento injusto, pero en otra parte no está conforme, como se traen todas en bloque su voto va a ser abstención.

En segundo lugar interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que como ya saben su voto es en contra, principalmente por la forma. Pide que se traigan los extrajudiciales por separado, pues hay pagos con los que están de acuerdo pero con otros no, como por ejemplo la factura por importe de 55.000 euros de sobrecoste de Abornasa. Este portavoz hace un año ya avisó a la concejal de Hacienda que se habían pasado en 30.000 euros de más en el contrato de los residuos inertes, y cuando se excede de un 10%, este caso supera un 30%, la ley dice que hay que hacer un nuevo contrato. Este año son 55.000 euros de más. El funcionario del área que ya se jubiló Sr. Candela, lo justificó como una excepción temporal, un error de las fábricas a la hora de gestionar sus residuos, pero un año después no solo se mantiene sino que aumenta ese importe. El nuevo Tag de Contratación hace un informe que les da la razón, ya que no cabe la modificación de contrato sino que procede un nuevo contrato.

A continuación interviene la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos Crevillent, declarando que si un proveedor ha prestado un servicio al Ayuntamiento tiene que cobrarlo, sin embargo no entienden que se traiga de esta forma urgente la documentación sin tener tiempo para estudiar este expediente, que además se tiene que votar en bloque. Considera que hay una falta de control sobre los contratos, como por ejemplo el del mantenimiento de la piscina, apuntando que no se ha tenido la previsión para formalizar un nuevo contrato. También pone de ejemplo el contrato de Abornasa, destacando que no se han establecido medidas para las empresas que generan residuos de manera incontrolada, ya que deben tener un gestor de residuos para separarlos y no lo tenga que hacer el Ayuntamiento, por todo ello se van a abstener.

Seguidamente interviene el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, manifestando los mismos argumentos mencionados, se les convoca de urgencia por correo a las 16:00 horas de la tarde y al día siguiente se tiene que aprobar este expediente. Viene todo junto y son cuatro asuntos totalmente distintos. Se pidió explicación al técnico que firmó el informe sobre Abornasa, pero había sido redactado por el funcionario jubilado. En la comisión se planteó que hay empresas que mezclan los residuos, y la planta de Elche rechaza esa mezcla y eso hace que el servicio se encarezca de manera exponencial, y sin contrato que contemple este aumento. Sobre los conserjes de Totsport se plantearon las dudas en la comisión, tampoco están de acuerdo porque se mantiene el gasto y no tienen claro que se haya mantenido el servicio, las horas que no se han hecho en la Ciudad Deportiva Norte no tienen claro que se estén realizando en otros servicios, por ello su voto es contrario.

Posteriormente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que coinciden con el resto de grupos sobre el procedimiento de este expediente, las empresas tienen que cobrar pero hay circunstancias y connotaciones políticas y de gestión que no tienen clara. Respecto a las empresas Petrocorner, Materiales Bernal y Mare Nostrum entiende que han realizado un servicio y deben cobrar, pero la forma de plantearlo todo conjunto hace que su voto sea en contra, porque hay otras facturas de 55.000 euros de Abornasa y 28.000 euros de Totsport con las que no están de acuerdo. Con Abornasa la explicación del anterior expediente sobre el cierre de la planta, el desplazamiento, y mezclar los residuos supuso el incremento del coste. Se asumió que el tratamiento debía ser por otras vías, pero no hay explicación razonable de ese incremento ni la voluntad política de controlar este asunto. Sobre Totsport señala que desde hace años consideran que se facturaba de forma inadecuada, de forma automática todos los meses se factura lo mismo y no se entiende porque puede que se necesiten más servicios en un determinado momento. Por todo ello su voto es contrario.

Termina el turno de debate la Sra. Candela Torregrosa explicando respecto a la facturación de Abornasa que viene motivada por el sobrecoste generado por el rechazo de la planta de Elche, si hay mezcla de residuos en Elche rechazan el camión, que vuelve a Abornasa, por lo que se incrementa el coste. Señala que se han tomado dos líneas de actuación, primero se ha incoado un nuevo contrato con la redacción de los pliegos



administrativo y técnico para poder licitar en cuanto estén preparados, y en segundo lugar se va a dar potestad a la policía local para que inspeccione en las empresas el cumplimiento de la normativa en materia de gestión de residuos, denunciando ante Consellería si fuera necesario.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....9 (PP)
 Votos NO.....9 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA)
 Abstenciones.....3 (C'S/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))

 Total nº miembros.....21
 =====

Tras el empate en esta primera votación, se procede a una segunda votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....9 (PP)
 Votos NO.....9 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA)
 Abstenciones.....3 (C'S/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))

 Total nº miembros.....21
 =====

Tras este nuevo empate, decide el voto de calidad del Presidente, por lo que la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer en el Presupuesto 2018 del Ayuntamiento las correspondientes obligaciones de las facturas siguientes devengadas en el año 2017, sin aplicar presupuestariamente en su ejercicio correspondiente.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ABORNASA	Serv. Tratamiento y Eliminación de Residuos	55.290,50
PETROCORNER	Suministro de Combustible	2.757,12
MARE NOSTRUM	Mant. Inst. acuática Patronato Municipal	1.887,60
TOTSPORT CREVI, S.L.	Serv. Conserjes y Personal Mantenimiento Inst. Deportivas	28.005,62
MATERIALES BERNAL, S.A.	Suministro de Materiales OT	18,25
	TOTAL	87.959,07

SEGUNDO.- Notifíquese a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

6.- EXPEDIENTES SIN DICTAMEN.

En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia sin dictamen.

II.- Control y seguimiento de la gestión del Gobierno Municipal por el Pleno

En este momento se ausentan de la sesión la Sra. Guirao Cascales, concejal del Grupo Popular y el Sr. Penalva Casanova, portavoz de Compromís per Crevillent.

7.1.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del siguiente acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de marzo de 2018:

"11. CULTURA. APROBACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DIFUSIÓN DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, 2018.

Vista la "Convocatoria de Subvenciones destinadas a las mancomunidades de municipios y a los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo y la difusión del Estatuto de Autonomía y la recuperación y divulgación del derecho foral civil valenciano durante el ejercicio 2018", por parte de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, publicada en Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8238 de fecha 20 de marzo de 2018.



Visto el interés de la Concejalía de Cultura de solicitar entrar en dicha convocatoria.

Visto que se cumplen todos los requisitos para ser beneficiarios de la subvención.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar entrar en la "Convocatoria de Subvenciones destinadas a las mancomunidades de municipios y a los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo y la difusión del Estatuto de Autonomía y la recuperación y divulgación del derecho foral civil valenciano", para la realización de un Ciclo dedicado a la Historia de la Literatura Valenciana, que incluiría tres actividades, una dedicada a público adulto, con la representación de "Tirant i Carmenisa", otra para institutos, "El Sr. Lletraferida" y otras para público de Educación Primaria, concretamente para alumnado de primer curso, con el cuentacuentos "Tirant lo Blanc", con un coste total de 3.690,50 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Que se traslade copia de este acuerdo, con carácter interno, a los servicios culturales municipales y a los servicios económicos municipales para su conocimiento y efectos oportunos."

La Corporación queda enterada.

7.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del siguiente acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de marzo de 2018:

"5. MEDIO AMBIENTE. APROBACIÓN PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN LA SIERRA DE CREVILLENT 2018 Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA REALIZACIÓN ACTIVIDADES PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Vista la Orden 21/2016, de 2 de agosto de 2016, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural por la que aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales, publicada en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana n.º 7844, de fecha 4 de agosto de 2016.

Vista la Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convocan las subvenciones destinadas al voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana n.º 8247, de fecha 5 de marzo de 2018.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de vigilancia ambiental en la Sierra de Crevillent 2018.

SEGUNDO.- Solicitar subvención a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural para la realización de actividades en prevención de incendios forestales (voluntariado ambiental), para el ejercicio 2018, por un importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que realice cuantos trámites, gestiones y firmas de documentos, públicos o privados, sean precisos en orden a la plena efectividad del presente acuerdo."

La Corporación queda enterada.

7.3.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del siguiente acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de marzo de 2018:

"6. MEDIO AMBIENTE. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA REDACCIÓN DE PLAN LOCAL EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN CREVILLENT.

Se da cuenta de la Orden 26/2017, de 21 de septiembre de 2017, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 de la Comunitat Valenciana, publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana n.º 8138, de fecha 29 de septiembre de 2017.

Asimismo, se da cuenta de la Resolución de 14 de febrero de 2018, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas para el ejercicio 2018 destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya



aprobados por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 de la Comunitat Valenciana, publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana n.º 8237, de fecha 19 de febrero de 2018.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria justificativa de la necesidad de realizar un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales en Crevillent y el Presupuesto estimado en 10.890,00 € para su redacción por parte de empresa especializada conforme a los requisitos establecidos en la Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales.

SEGUNDO.- Solicitar subvención a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural para la redacción de un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales en Crevillent de 9.000 euros (NUEVE MIL EUROS) cantidad que supone el 80% del presupuesto.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que realice cuantos trámites, gestiones y firmas de documentos, públicos o privados, sean precisos en orden a la plena efectividad del presente acuerdo."

La Corporación queda enterada.

8.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO
223	21/02/2018	DTO. DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPTE. RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Nº 2017/URB/00134
224	21/02/2018	RECLAMACION DAÑOS EN VIVIENDA DEBIDO A INCEDIO EN CONTENEDORES SITUADOS EN C/LUIS VIVES 28, EN LA MADRUGADA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2017
225	21/02/2018	DTO ARCHIVO DE EXPEDIENTE PROC. ABREVIADO Nº 206/17 RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Nº 2016/URB/00184
226	21/02/2018	DECRETO DESESTIMACIÓN DENUNCIAPOR OBRAS
227	21/02/2018	DTO. ORDEN DEMOLICIÓN EXPTE. RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Nº 1-145/2012
228	21/02/2018	DTO. MODIFICACIÓN JORNADA POR CONCILIACIÓN
229	21/02/2018	AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE PROCESIONES DE SEMANA SANTA 2018
230	21/02/2018	AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR MESA INFORMATIVA EN OVP.
231	21/02/2018	DTO. MODIFICACIÓN JORNADA LABORAL POR CONCILIACIÓN
232	21/02/2018	DTO. CÉDULA URBANÍSTICA C/ VIRGEN DE LA SALUD, 31
233	21/02/2018	ABONO VACACIONES DEVENGADAS Y NO DISFRUTADAS
234	21/02/2018	CONSOLIDACIÓN GRADO PERSONAL
235	21/02/2018	NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE DE POLICÍA LOCAL
236	21/02/2018	DECRETO APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL
237	21/02/2018	DECRETO APROBACION TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO
238	21/02/2018	DECRETO DEV. FIANZA BAJA SUM. AGUA POTABLE EXP. 2018/INT/00035
239	21/02/2018	DTO. ABONO GASTOS 1º TRIMESTRE COLEGIACIÓN ITOP
240	21/02/2018	DTO. ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA ENERO-FEBRERO 18
241	22/02/2018	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO COLECTIVO A FECHA 20180216
242	22/02/2018	DECRETO NÓMINA ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS
243	22/02/2018	DECRETO NÓMINA ABONO SECRETARÍAS COMISIONES
244	22/02/2018	DECRETO NÓMINA ABONO SUSTITUCIÓN INTENDENTE-JEFE POLICÍA LOCAL
245	22/02/2018	DECRETO NÓMINA ABONO SUSTITUCIÓN INTERVENTORA
246	22/02/2018	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO DISTINTA CATEGORÍA POLICÍA LOCAL
247	22/02/2018	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA LOCAL
248	22/02/2018	DECRETO NÓMINA ABONO FESTIVOS POLICÍA LOCAL
249	22/02/2018	DECRETO NÓMINA ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA LOCAL
250	22/02/2018	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA LOCAL DÍA 5 DE ENERO DE 2018
251	23/02/2018	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL EJECUCIÓN SUBSIDIARIA LIMPIEZA DE SOLAR C/ RAMBLA, 29
252	23/02/2018	RECTIFICACION ERROR MATERIAL DTO. 1121/2017



253	23/02/2018	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL EJECUCIÓN SUBSIDIARIA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR POL.IND. IMPERIAL, 2
254	23/02/2018	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL EJECUCIÓN SUBSIDIARIA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR Y TABICADO CUEVA C/ ANTÓN MÁS, 14
255	23/02/2018	DECRETO NÓMINA ABONO HORAS EXTRA POLICÍA LOCAL
256	23/02/2018	DECRETO NÓMINA ABONO HORAS EXTRA
257	23/02/2018	AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE POLICÍA LOCAL AYTO. DE ELCHE
258	23/02/2018	ABONO VACACIONES DEVENGADAS Y NO DISFRUTADAS
259	23/02/2018	DECRETO PAGO CUOTAS DE URBANIZACIÓN A LA JUNTA COMPENSACIÓN PPI FAIMA
260	23/02/2018	AUTORIZANDO PROCESIÓN VIA CRUCIS POR LA VÍA PÚBLICA, DE LA PARROQUIA STMA. TRINIDAD, PREVISTA PARA EL DÍA 02 DE MARZO DEL CORRIENTE.
261	23/02/2018	CIERRE AL TRÁFICO RODADA DE LA C/SGDO. CORAZÓN DE JESUS, EN SU RECORRIDO POR EL TEMPLO DE NTRA SRA. DE BELÉN, PARA ACTUACIÓN CUARESMA
262	23/02/2018	ESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
263	23/02/2018	ESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
264	23/02/2018	AUTORIZAR PROCESIÓN INFANTIL DE LA PARROQUIA STMA. TRINIDAD, PREVISTA PARA EL DÍA 23 DE MARZO DEL CORRIENTE.
265	23/02/2018	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS EXPTE. 2017-28-039738 A.F.S.
266	26/02/2018	LIQUIDACIÓN PROV. EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, DESESCOMBRO Y VALLADO C/ MOLINOS Nº 6
267	26/02/2018	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU MORTIS CAUSA
268	26/02/2018	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA ACUMULACIÓN TAREAS ARQUITECTA TÉCNICA
269	26/02/2018	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMTVO. URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE
270	26/02/2018	DECRETO APROBACION TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO
271	27/02/2018	DECRETO RESOLUCIÓN DESESTIMATORIO INDIVIDUAL JOG EN MATERIA DE TRAFICO FECHA 20180223
272	27/02/2018	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO COLECTIVO 20180223
273	27/02/2018	RECLAMACION POR DAÑOS CORPORALES DEBIDO A CAIDA EN INSTALACIONES DEL GIMNASIO MUNICIPAL EL PASADO DÍA 24/03/2017.-
274	27/02/2018	DTO. DENEGACIÓN LICENCIA OBRA MENOR
275	27/02/2018	CONTRATACIÓN TEMPORAL 1ª FASE PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2018
276	27/02/2018	SEÑALIZACIÓN PASO DE PEATONES EN C/SIERPE, EN SU CONFLUENCIA CON LA C/VGREN. DEL REMEDIO.
277	27/02/2018	DECRETO PAGO IRPF MES DE ENERO 2018
278	27/02/2018	DTO. CONCESIÓN LICENCIAS OBRAS MENORES
279	27/02/2018	DISPONIENDO CIERRE AL TRÁFICO RODADO EN CALLES ADYACENTES AL AUDITORIO CASA MPAL DE CULTURA, XXXVII CERTAMEN DE BANDAS DE CORNETAS Y TAMBORES.
280	27/02/2018	APROBACION LIQUIDACION INGRESO AUTOMÁTICO TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO CUARTO TRIMESTRE 2017
281	27/02/2018	LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DE SALARIOS EXPTE. 00226/2013 JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº 5
282	01/03/2018	PRÓRROGA COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE POLICÍA LOCAL AYTO. DE TORREVIEJA
283	01/03/2018	DESESTIMACIÓN RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EXPTE. 2017/OBRAS/00044
284	01/03/2018	DECRETO DESESTIMACIÓN SOLICITUD DE NULIDAD DTO. Nº 1549/2017
285	01/03/2018	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO TRIENIOS
286	01/03/2018	DESESTIMACIÓN RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EXPTE. 2017/OBRAS/00391
287	01/03/2018	DECRETO PEGO NOMINA MES DE FEBRERO 2018.
288	01/03/2018	ANULACIÓN RECIBO TASA SUMINISTRO AGUA
289	01/03/2018	CESE TEMPORAL AGENTE POLICÍA LOCAL POR COMISIÓN DE SERVICIOS AYTO. DE ELCHE
290	01/03/2018	DECRETO BAJAS I.T. NÓMINA FEBRERO 2018
291	01/03/2018	ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA DE SOLAR C/ VIRGEN DEL CARMEN, 30
292	01/03/2018	DTO. EJECUCIÓN SUBSIDIARIA COMUNICANDO FECHA ACTUACIÓN MUNICIPAL
293	01/03/2018	EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP2-IR
294	01/03/2018	DECRETO DELEGACIÓN ALCALDÍA POR AUSENCIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL
295	01/03/2018	DTO. NOMBRAMIENTO PRESIDENTA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR
296	01/03/2018	ARCHIVO DE EXPTE. INFRACCIÓN URBANÍSTICA Nº 1-661/2007
297	01/03/2018	TRANSMISIÓN PUESTO Nº 166-168 MERCADILLO
298	01/03/2018	ABONO GASTOS SEGURO R.C. AÑO 2018.-
299	01/03/2018	CÉDULA URBANÍSTICA
300	01/03/2018	DEV. FIANZA. EXP. 2018/INT/00042
301	01/03/2018	DECRETO APROBACION TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO
302	02/03/2018	BAJAS INCLUSIÓN INDEBIDA INSTANCIAS



303	02/03/2018	DTO. ORDEN DE DEMOLICIÓN EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA
304	02/03/2018	SOLICITUD A LA DGAL PARA PROMOVER PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN EL PUESTO DE INTERVENTOR DE FONDOS
305	02/03/2018	DECRETO ACCESO A LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN PODER DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT
306	02/03/2018	DECRETO INCOACIÓN EXPEDIENTE CADUCIDAD
307	06/03/2018	DECRETO CONTRATACIÓN ALUMNO TALLER DE EMPLEO "VILLA DE CREVILLENT IV" ESPECIALIDAD DINAMIZACIÓN COMUNITARIA
308	06/03/2018	SDO. ABONO GASTO SEGURO R.C. AÑO 2018
309	06/03/2018	DECRETO APROBACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO
310	06/03/2018	DECRETO APROBACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO
311	06/03/2018	APLICACIÓN INGRESOS TASAS DOMICILIADAS 2017
312	06/03/2018	ANTICIPO REINTEGRABLE A FUNCIONARIOS.
313	06/03/2018	DTO. ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES
314	06/03/2018	ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
315	06/03/2018	RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y ORDEN DE DEMOLICIÓN
316	06/03/2018	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN
317	07/03/2018	BAJAS INCLUSION INDEBIDA
318	07/03/2018	AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD CULTURAL EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.
319	08/03/2018	INDEMNIZACIÓN MIEMBROS TRIBUNAL CALIFICADOR EMCORP 2017
320	08/03/2018	DECRETO GEOLODÍA 2018
321	09/03/2018	ORDENANDO RETIRADA DE OBJETOS QUE INVADEN LA VÍA PÚBLICA E INCOACIÓN DE EXPTE. SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA OPEP Y CC.
322	09/03/2018	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADM. OT
323	12/03/2018	DTO. INCOACIÓN EXPTE. SANCIONADOR INFR. ORDENANZA TENENCIA DE ANIMALES
324	12/03/2018	DECRETO APROBACION TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO
325	12/03/2018	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU ENERO 2018
326	14/03/2018	DELEGACIÓN PRESIDENCIA MESA GENERAL CONJUNTA DE NEGOCIACIÓN
327	14/03/2018	DECRETO INCOACIÓN PROCED SANCIONADOR COLECTIVO 20180309
328	14/03/2018	DECRETO COBRO EN MATERIA DE TRÁFICO COLECTIVO A FECHA 20180309
329	14/03/2018	DECRETO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS POR LIQUIDACIÓN IIVTNU
330	14/03/2018	DTO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR ERROR SUJETO PASIVO
331	14/03/2018	DEDUCCIÓN HABERES POR EJERCICIO DEL DERECHO DE HUELGA PERSONAL LABORAL
332	14/03/2018	DEDUCCIÓN DE HABERES POR EJERCICIO DEL DERECHO DE HUELGA PERSONAL FUNCIONARIO
333	14/03/2018	INFRACCIÓN ART. 60.A.16. VERTIDO ESCOMBROS
334	15/03/2018	DECRETO COMUNICACIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN PODER DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT
335	15/03/2018	TRANSMISIÓN PUESTO Nº 315-317-319 MERCADILLO
336	16/03/2018	DECRETO APROBACIÓN OBRA DEMOLICION
337	16/03/2018	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
338	16/03/2018	DECRETO ESTIMAR RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
339	16/03/2018	INDEMNIZACIÓN MIEMBROS TRIBUNAL CALIFICADOR Y PERSONAL COLABORADOR EMCORD 2017
340	16/03/2018	DECRETO DESESTIMAR RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
341	20/03/2018	DECRETO REVOCACIÓN DTO. N.º 284/2018
342	20/03/2018	DTO. PREVIO A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS
343	20/03/2018	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DTO. Nº 292/2018
344	20/03/2018	DTO. IMPOSICIÓN TERCERA MULTA COERCITIVA EXPTE. 1-97/2017
345	20/03/2018	DTO. PREVIO IMPOSICIÓN MULTAS EXPTE. 2016/URB/00290
346	20/03/2018	TRANSMISIÓN PUESTO Nº 115-117-119 MERCADILLO
347	20/03/2018	DECRETO PRESENTANDO ALEGACIONES EN LA PIEZA DE MEDIDAS CAUTELARES N.º 000171/2018-0002
348	20/03/2018	DECRETO ESTIMAR RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTN
349	20/03/2018	DECRETO ESTIMAR RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTN
350	20/03/2018	DECRETO EXPEDICIÓN TÍTULOS CONCESIÓN ADMINISTRATIVA NICHOS, COLUMBARIOS O PANTEONES DEL CEMENTERIO
351	20/03/2018	DTO. DEV. FIANZA BAJA SUM. AGUA. EXP. 2018/INT/00050
352	20/03/2018	ABONO VACACIONES DEVENGADAS Y NO DISFRUTADAS
353	20/03/2018	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACIÓN DE TAREAS TAG PATRIMONIO
354	20/03/2018	DTO. INCOACIÓN EXPTE. L. FERMANDEZ AMADOR
355	20/03/2018	ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR C/ TEJEDORES Nº 12
356	20/03/2018	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN MULTA COERCITIVA POR DUPLICIDAD
357	20/03/2018	CONTRATACIÓN TEMPORAL ACUMULACIÓN DE TAREAS TRABAJADORA SOCIAL



358	20/03/2018	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACIÓN TAREAS TAG CONTRATACIÓN
359	20/03/2018	PAGO IRPF MES DE FEBRERO DE 2018.
360	20/03/2018	ACCESO A DOCUMENTACIÓN EXPTE. CUOTAS URBANIZACIÓN POLIGONO FAIMA
361	20/03/2018	MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SUSTANCIALES DE TRABAJO
362	20/03/2018	ACCESO A DOCUMENTACIÓN CUOTAS URBANIZACIÓN POLIG. FAIMA
363	20/03/2018	DTO ESTIMATORIO CON BAJA EN MATERIA DE TRÁFICO COLECTIVO DE FECHA 20180316
364	20/03/2018	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO COLECTIVO DE FECHA 20180316
365	20/03/2018	DECRETO REDUCCIONES Y TRASLADOS RESTOS MORTALES DENTRO DEL CEMENTERIO
366	20/03/2018	REORDENACIÓN EN LA SEÑALIZACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DE LA CALZADA QUE AFECTAN AL Nº 4 DE C/ALARICO LÓPEZ TERUEL, TRAS LA BAJA DE VADO PERMANENTE.
367	20/03/2018	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACIÓN DE TAREAS CONSERJE CASA CULTURA
368	20/03/2018	DTO. INCOACION OPEP 2018/OPEP/7

Asimismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno:

23 de febrero de 2018

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 13 de febrero de 2018.
2. Se resolvió una Reclamación de Rentas.
3. Se aprobó una solicitud de devolución de ingresos indebidos por actividades deportivas.
4. Se acordó rectificar el error material en acuerdo JGL de fecha 23.01.18 sobre expediente para contratación "Servicio de conserjes y personal auxiliar para instalaciones deportivas"
5. Se dio cuenta del Decreto de Alcaldía n.º 178/2018, sobre "Aprobación inicio expediente pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para contratación del servicio de gestión del Centre Jove".
6. Se dio cuenta de los Decretos n.º 185/2018 y 186/2018, sobre "Aprobación certificaciones obra adecuación inmueble antigua sede Archivo municipal y otras".
7. Se acordó designar Letrado en Procedimiento Ordinario n.º 701/2017, sobre Responsabilidad Patrimonial.
8. Se autorizó a la Autoescuela Crevi-Ecu, V.B. SLU, para la realización de prácticas de conducción de vehículos de circuito cerrado en terrenos municipales.
9. Se aprobó la cuenta justificativa presentada por las Asociaciones, correspondiente a subvenciones para programas medioambientales 2017 y se aprobó el gasto correspondiente
10. Se acordó la renovación del depósito del Fondo Documental de la Fábrica de Alfombras "Hijo de Augusto Mas" a favor del Archivo Municipal "Clara Campoamor", por un periodo de 5 años.
11. Se autorizó la cesión de la imagen del Santísimo Cristo de Ánimas y Difuntos, para su participación en las procesiones de Semana Santa 2018.
12. Se acordó aceptar la donación de un cuadro pictórico a la Casa Municipal de Cultura.
13. Se aprobaron tres solicitudes de Tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados
14. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
15. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

27 de febrero de 2018

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 23 de febrero de 2018.
2. Se aprobó una solicitud de aplicación tarifa agua potable para familias numerosas.
3. Se anularon varios recibos de Tasa por suministro de agua potable según las siguientes datas: n.º 5 por importe de 118,59 €; n.º 6 por importe de 807,17 € y n.º 7 por importe de 317,76 €.
4. Se estimó favorablemente una solicitud de Reclamaciones varias.
5. Se resolvió una solicitud de modificación de recibos suministro agua por avería.
6. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 326.563,62 €.
7. Se acordó aprobar las certificaciones n.º 25 y 26 de las "Obras de construcción de pistas deportivas en la Zona Norte" a favor de TECOPSA por importe de 79.551,75 € y 7.623 €, respectivamente.
8. Se aceptó la donación de varios libros para su exposición en Centre Jove "Juan Antonio Cebrián"
9. Se aprobaron las cuentas justificativas presentadas por deportistas individuales locales y se reconoció la obligación de pago de la subvención "Ayudas a Clubs y deportistas 2017" por importe total de 3.344,85 €.
10. Se acordó aprobar las cuentas justificativas y reconocer la obligación de pago a los clubes para actividades locales competitivas y no competitivas, de la subvención "Ayudas a Clubs y deportistas 2017" por importe total de 25.244 €.
11. Se aprobaron las cuentas justificativas y se reconoció la obligación de pago a los clubes para actividades federadas y no federadas, de la subvención "Ayudas a Clubs y deportistas 2017" por importe total de 91.431 €.
12. Se concedió autorización para la realización de la IX Marcha BTT "Serra de Crevillent".



13. Se aprobó el Convenio de colaboración con la Universidad de Alicante para el patrocinio de los cursos de verano "Rafael Altamira" por un importe máximo de 3.000 €.
14. Se aceptó la donación de un cuadro pictórico para la Casa Municipal de Cultura "José Candela Lledó".
15. Se acordó el archivo de dos solicitudes de ayuda de emergencia.
16. Se concedió autorización para la organización de la "III Marcha por la Igualdad".
17. Asuntos de Urgencia.
 - 17.1. Se autorizó la realización de prácticas formativas en el Ayuntamiento a alumna del IES Canónigo Manchón, y se autorizó el gasto por importe de 706,12 € en concepto de beca.
 - 17.2. Se realizaron alegaciones en favor de la construcción del tercer carril entre Crevillent y Alhama de Murcia.
18. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

6 de marzo de 2018

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 27.02.2018.
2. Se estimó favorablemente una solicitud de aplicación tarifa agua potable para familias numerosas.
3. Se resolvieron cuatro solicitudes de modificación de recibos suministro agua por avería.
4. Se acordó aprobar la suspensión de suministro de agua potable a los abonados que no se encuentran en la situación de "hogar en situación de vulnerabilidad social".
5. Se aprobaron 2 solicitudes de devolución ingresos indebidos por actividades deportivas.
6. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total 99.777,57 €.
7. Se acordó rectificar un error material en acuerdo JGL de fecha 13.02.18 sobre licencias obras mayores – expte. 00752/22017.
8. Se aprobaron varias solicitudes de suministro agua potable correspondientes al periodo de enero de 2018.
9. Se concedió autorización para la celebración de la marcha ciclista urbana.
10. Se aprobó la cuenta justificativa y se reconoció la obligación de pago del convenio de colaboración con el colectivo de estudiantes universitarios por importe de 9.827,30 €.
11. Se acordó solicitar entrar en la Convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la Comunidad Valenciana para la realización de actuaciones de difusión del Estatuto de Autonomía.
12. Se acordó minorar el importe de la subvención concedida a la asociación Compromiso Sáhara por no justificarla documental^{te} y ordenar el pago por la cantidad de 268,44 €.
13. Se aprobó la cuenta justificativa y se ordenó el pago del Convenio de colaboración con Cruz Roja Española, comité local, para desarrollo del programa: Atención al transeúnte, por importe de 1.300€
14. Se acordó aprobar la cuenta justificativa y se reconoció la obligación de pago de la subvención para asociaciones de Empresarios y Comerciantes de Crevillent, 2017, a ACEC por importe de 8.780 € y a ASOCYA por importe de 1.220 €.
15. Se aprobaron los convenios de colaboración para realización de prácticas formativas en el Ayuntamiento con el IES Leonardo da Vinci de Alicante y con la Universidad de Murcia; y se autorizaron la realización de prácticas formativas a alumnos del IES Leonardo da Vinci de Alicante, de la Universidad de Murcia y del IES Canónigo Manchón.
16. Despacho Extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 16.1. Se aprobó la devolución de la fianza definitiva del contrato de "Construcción de 48 filas de nichos en el Cementerio Municipal" a Pavasal Empresa Constructora por importe de 4.646 €.
 - 16.2. Se aprobó el expediente para la contratación de las "Obras complementarias en la Ciudad Deportiva Norte" por un procedimiento negociado sin publicidad, con carácter ordinario, por un presupuesto de 57.555,37 € (21% IVA incluido).
17. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

13 de marzo de 2018

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 6 de marzo de 2018.
2. Se acordó aprobar una solicitud de Reclamaciones de Rentas.
3. Se resolvieron tres solicitudes de modificación de recibos suministro agua por avería.
4. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 110.184,30 €.
5. Se aprobó el programa de vigilancia ambiental en la Sierra de Crevillent y se solicitó subvención a Consellería de Medio Ambiente para actividades en prevención de incendios forestales.
6. Se acordó aprobar la memoria justificativa para realizar un Plan local de prevención de incendios forestales y solicitar una subvención de 9.000 € a Consellería de Medio Ambiente para su redacción
7. Se aprobó la distribución de ayudas para la eliminación de barreras en el interior de las viviendas, anualidad 2017, por importe de 6.995,03 €.
8. Se denegaron ocho solicitudes de ayuda de emergencia por no cumplir los requisitos.



9. Se aprobaron tres solicitudes de ayuda a domicilio.
10. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 10.1. Se aprobó la cuenta justificativa y se ordenó el pago del Convenio de colaboración con la Asociación Residencia para personas dependientes La Purísima por importe de 95.000 €.
11. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

En primer lugar el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, se refiere al Dto. 266/2018, de 26 de febrero, Liquidación prov. ejecución subsidiaria, desescombros y vallado C/ Molinos nº 6. Señala que el derrumbe que afectó a dos viales ocurrió el 30 de agosto y no se ha resuelto a día de hoy, preguntando si la demora tiene que ver con que sea el propietario un banco al llevar siete meses con esta ejecución. El Sr. Moya Ferrández, concejal de Obras, contesta que el concejal conoce sobradamente la tramitación que se ha efectuado para la limpieza del solar. Se ha tenido que iniciar un procedimiento para la ejecución de manera subsidiaria, apuntando que es un proceso complejo de averiguación del propietario, y también debe ser garantista para la actuación que se ha iniciado y el día 6 de abril está prevista la ejecución subsidiaria.

A continuación el Sr. Giménez Rocamora, concejal de Compromís per Crevillent, hace referencia al acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de marzo, 16.2.- Aprobación expediente para la contratación de las "Obras complementarias en la Ciudad Deportiva Norte". Primero da cuenta de los sobrecostes, esta obra se adjudica por 1.125.000 euros, con informes sobre una posible baja temeraria que se justifica, comienza la obra en noviembre de 2015, luego se paraliza la obra por unas mejoras en el proyecto, que suponen el incremento del 9,99% del presupuesto inicial, lo máximo que marca la ley. Cuestiona las mejoras como las ventanas de aluminio o el suelo antideslizante de los vestuarios, que ya se contemplaban en el proyecto inicial y se introducen como mejoras en esta ampliación. En segundo lugar destaca que se aprueban unas obras complementarias, el día 5 de marzo se firma el informe jurídico y el día 6 de marzo se redacta el informe de intervención, y el mismo día 6 de marzo se aprueba en la Junta de Gobierno, sin embargo el 9 de marzo cambia la Ley de Contratación. Entiende que se hace todo de prisa para que este sobrecoste llegue a la empresa que está haciendo la obra, pudiendo haber optado a estas obras las empresas de Crevillent. El Sr. Moya Ferrández explica que están dentro del plazo de ejecución si cuenta todos los periodos en los que ha estado suspendida la obra, como por ejemplo los seis meses en los que ha estado la Generalitat Valenciana estudiando el proyecto. Es falso que estas obras complementarias las puedan hacer las empresas del pueblo, porque por su naturaleza solo las puede hacer la adjudicataria. Se sorprende de que surja la duda en que porque cambie la ley se ha acelerado el procedimiento en este expediente, y asegura que los técnicos municipales han hecho un buen trabajo y han sido muy eficaces. El Sr. Giménez Rocamora insiste en preguntar por qué figuran como mejoras en el segundo proyecto las actuaciones que ya se contemplaban en el proyecto inicial. El Sr. Moya Ferrández manifiesta que no ha escuchado que sea ilegal. El proyecto que hay presentado está revisado también por Consellería, explicando que se ha producido un hundimiento debido a las lluvias en el asentamiento del pabellón del trinquete que ha determinado que se tengan que hacer esas obras complementarias.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Verdú Ros para contestar una pregunta pendiente de un decreto del pleno anterior. El Sr. Verdú Ros, concejal de servicios, indica que se hizo una pregunta por la Sra. Gomis Pérez sobre unos daños de un WC instalado en el mercadillo. Explica que el expediente se encuentra en tramitación en el departamento y en cuanto se solucione pasará por la comisión correspondiente.

Seguidamente la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos, se refiere al acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de febrero, punto 12.- Se concede autorización para la realización de la IX Marcha BTT "Serra de Crevillent". Manifiesta que en la prueba no había nadie de protección civil y quiere saber el motivo. El Sr. Moya Ferrández, concejal de deportes, explica que sí estaban en los puntos que asignó la Jefatura de la Policía, y el resto estaban controlados por la Policía Local. En concreto eran seis miembros los voluntarios de protección civil que colaboraron en el evento.

Posteriormente el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, hace referencia a la misma pregunta que ha realizado Compromís, destacando que el proyecto inicial no contemplaba una serie de partidas que enumera, como la demolición de bloques de hormigón que delimitaba las plataformas del trinquete. Señala deficiencias en la normativa antilegionela, y se automatizaron duchas y caldera para evitar su aparición. Las cañerías quedaban a la vista, se hicieron rozas para insertarlas. No se cumplía la normativa de ambientes húmedos, contemplaba carpintería de madera en el mobiliario a la intemperie, se tuvo que cambiar por



aluminio. Se tuvo que cambiar la iluminación, y ni siquiera se contemplaba el volumen de residuos de la demolición. La pregunta es si estas mejoras o deficiencias del primer proyecto se pagan a cuenta de la eliminación del vallado perimetral, porque el concejal dijo en una comisión que estas obras eran para el vallado. El Sr. Moya Ferrández contesta que este proyecto fue elaborado por la Oficina Técnica Municipal en 2007 con una normativa sobre legionela distinta a la actual. Todos los proyectos han sido visados por la Oficina Técnica Municipal y la Generalitat Valenciana, por lo que le parece exageradas las deficiencias cuando se han hecho unas obras adecuadas no merecedoras de esa crítica. El Sr. Asensio Candela advierte que no le ha respondido a la pregunta si este proyecto contempla el vallado perimetral y entiende que la respuesta es que no. El Sr. Moya Ferrández manifiesta que el Proyecto de Instalaciones Deportivas comprendía el periodo de 2005 a 2009, y el PSOE pensaba y dijo que no entrábamos en la subvención. En cuanto a construir la casa por el tejado se refiere a la Ciudad Deportiva Sur, inauguración de una pista de ocho calles con una carrera de tractores.

Continúa el Sr. Candela Rocamora, concejal de Compromís, para referirse al acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de marzo, punto 4.- Aprobación suspensión de suministro de agua potable a los abonados que no se encuentran en la situación de "hogar en situación de vulnerabilidad social". Indica que se corta el suministro de agua a 150 abonados, y pregunta por qué se ha llegado a este extremo y si se ha estudiado caso por caso. La Sra. Candela Torregrosa, concejal de Hacienda, explica que se ha procedido al corte después de un año o dos años en que se paralizó el procedimiento. El listado se ha pasado a servicios sociales para ver si estaban en situación de vulnerabilidad, y se han excluido a aquellas personas que se encontraban en esta situación. También destaca la posibilidad de fraccionamiento del recibo.

El Sr. Candela Rocamora hace referencia al Dto. 357/2018, de 20 de marzo, Contratación temporal por acumulación de tareas de Trabajadora Social. Explica que hay vecinos a los que se les ha pasado el pago del IVTM y que por diversas razones están exentos, pero necesitan informe de la Trabajadora Social, que actualmente está de baja, y la sustituta no va a realizar esta tarea. Eso supone un problema para los vecinos porque no pueden justificar su exención del impuesto. Pregunta si se ha contemplado la posibilidad de que realice esta función otro funcionario o de aumentar el plazo para presentar la documentación. El Sr. Alcalde indica que la Sra. Guirao Cascales, concejal de Bienestar Social, ha tenido que ausentarse y le contestará en el próximo pleno.

La Corporación queda enterada.

9.- MOCIONES.

9.1.- MOCIÓN COMPROMÍS SOBRE EL RESTABLECIMIENTO DE LA SUBSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DEL CONVENIO ESPECIAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS CUIDADORES NO PROFESIONALES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y EL INGRESO DE SU CORRESPONDIENTE COTIZACIÓN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DEL ESTADO.

Por el Sr. Candela Rocamora, concejal de Compromís per Crevillent, se da lectura a la moción presentada en fecha 01/03/2018, con n.º RE 2823, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN, SOBRE EL RESTABLECIMIENTO DE LA SUBSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DEL CONVENIO ESPECIAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS CUIDADORES NO PROFESIONALES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y EL INGRESO DE SU CORRESPONDIENTE COTIZACIÓN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DEL ESTADO

José Manuel Penalva Casanova, Portavoz del Grupo Municipal de Compromís per Crevillent en cumplimiento de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y de lo establecido en el Reglamento Orgánico Parcial del Pleno de este Ayuntamiento presenta al Pleno el siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estructura familiar como soporte y marco de atención y cuidados está reconocida jurídicamente en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (LPAAD). Esta norma reconoce entre las prestaciones económicas del catálogo la tan conocida prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, comúnmente denominada ayuda al cuidador no profesional o informal.

Este reconocimiento contrasta a priori con lo que claramente parece ser el objetivo final de la Ley, que no es



otro que el de establecer un modelo profesionalizado de prestación de servicios mediante su encomienda a una red de servicios públicos o concertados (tal y como recoge su exposición de motivos). Ahora bien, no hay que olvidar la importancia que en la actualidad representa el cuidado de la persona dependiente en el entorno familiar, por ello, este recurso se ha convertido, en un destacado número de situaciones, en una de las soluciones más demandadas por los beneficiarios de las prestaciones del sistema.

Entendemos que al recoger en la Ley dicha cobertura social el legislador pretendió darles a los cuidadores no profesionales dentro del entorno familiar una atención particularizada que, hasta el momento, se encontraba huérfana de una protección específica por parte de las normas de la Seguridad Social. Y, en este sentido, se articuló su correspondiente reflejo en este ámbito a fin de dispensar una cierta acción protectora (jubilación, incapacidad permanente, muerte, etc.) a quienes se dedican de modo no profesional a estas tareas, incluso con sacrificio de su desarrollo profesional (reducción de jornada o abandono de la actividad profesional propia), en muchos casos.

Estos cuidadores informales o no profesionales se habían de incluir en el Régimen General de la Seguridad Social y quedaron incorporados al mismo a través de la suscripción del correspondiente convenio especial (artículo 2.1 RD), siendo la Orden TAS/2632/2007, de 7 de septiembre, por la que se modificaba la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, que regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social, la que vino a desarrollar el convenio especial para los cuidadores no profesionales.

Sin embargo, como medida de ajuste, una entre las múltiples que afectaron gravemente el desarrollo de la LPAAD y de su espíritu, el Real Decreto Ley 20/2012 del gobierno de Mariano Rajoy, a partir de su entrada en vigor, dispuso que el convenio especial regulado en el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, tendría, para los cuidadores no profesionales, carácter voluntario y las cotizaciones a la Seguridad Social por dicho convenio especial serían a cargo exclusivamente del suscriptor del mismo a partir del 01.01.2013, con un régimen transitorio para los ya existentes desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2012.

Los efectos fueron devastadores. Según datos de la TGSS (listado de movimientos de alta y baja de cuidadores no profesionales) se pasó de 179.829 cuidadores con cobertura a 31 de julio de 2012 a 23.933 a fecha 31 de diciembre de 2012. El Gobierno defendió la medida cifrando su impacto en un ahorro de 439 millones de euros, según la referencia contenida en el epígrafe de racionalización del sistema de la dependencia, incluida en el programa de estabilidad remitido a Bruselas (Informe Observatorio febrero 2016).

La «expulsión» de esta cobertura, convirtiendo el convenio especial con la Seguridad Social de suscripción obligatoria en voluntaria, supuso uno de los puntos de retroceso en la aplicación de la LPAAD más controvertido, por lo que debería replantearse retomar dicha obligatoriedad y el abono de las cotizaciones a cargo del Estado, partiendo de un doble enfoque: la recuperación de derechos ya conquistados y porque desde un punto de vista económico-social supone reconocer con efectos prácticos la función de los cuidadores y cuidadoras en el entorno familiar del dependiente y constituye una merecida contraprestación a la labor que realizan.

Además, aunque sea por la base mínima, para algunos cuidadores y cuidadoras ésta puede llegar a constituir la única forma de acceder a algún tipo de prestación contributiva (jubilación, incapacidad permanente, etc.). Cabe además señalar que el impacto de género ha resultado altamente negativo en el caso de las mujeres, que tradicionalmente han venido asumiendo el rol de cuidadora, y han resultado las grandes desprotegidas por esta medida.

Según datos del IMSERSO, a 30 de septiembre de 2017, de las 8.727 altas en el convenio especial de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, 7.746 son mujeres y solo 981 son hombres.

Por otro lado, es indudable que en muchos casos, con la supresión de dicha cobertura social, a partir de 2012, muchos han detruido parte de la prestación económica para destinarla a sufragar el coste de cotización, con el consiguiente efecto de desafección emocional y material y la pérdida en el estándar de calidad de vida del cuidador o cuidadora.

En España hay más de 1.200.000 personas con dependencia que tienen a su vez una discapacidad reconocida. A día de hoy 400.000 personas se encuentran a la espera de una prestación, y más de 100.000 han fallecido antes de recibir la prestación a la que tenían derecho. Pese a ello, el Gobierno de España ha frenado en seco el desarrollo de la Ley de Dependencia. Ha recortado más de 2.000 millones durante los últimos cuatro años, y además ha implantado numerosos copagos en todos los servicios de dependencia.

Como viene denunciando y reivindicando las Plataformas en Defensa de la Ley de Dependencia de la



Comunidad Valenciana, el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria introdujo numerosas modificaciones a la Ley de Dependencia. Entre estas modificaciones estaba el cambio en la regulación del convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia.

Esta medida afectó a unas 180.000 personas que tenían suscrito el convenio especial, de las cuales, el 93 % son mujeres. Por todo ello, solicitamos que se inste al Gobierno de España por medio de esta **MOCIÓN**:

PRIMERO. A restablecer, dando para ello el impulso normativo necesario, la obligatoria suscripción del convenio especial de Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, así como el ingreso de su correspondiente cotización a cargo exclusivo del Estado.

SEGUNDO. A recuperar los niveles de financiación a la Ley de la Dependencia por parte de los Presupuestos Generales del Estado, previos a los recortes del 2012.

TERCERO. A aumentar la financiación de la Ley de la Dependencia y cumplir así la Ley que preveía la obligatoriedad de financiar el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia a partes iguales (50%), por parte de cada una de las administraciones, gobierno central y comunidades autónomas.

CUARTO. A promover un Pacto de Estado por la Ley de la Dependencia y los Servicios Sociales con las Comunidades Autónomas, las organizaciones del Tercer Sector, las Plataformas de afectados, familiares y usuarios y todos los Grupos Políticos, para actualizar, fortalecer y mejorar las prestaciones y servicios de manera equitativa y sostenible en todo el territorio nacional.

QUINTO. Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a las Cortes Generales y al Gobierno de la Generalitat Valenciana. “

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, declarando que es importante e imprescindible la labor de cuidado y protección realizada por los familiares y cuidadores de las personas dependientes. Considera justo e imprescindible que se recuperen estas cotizaciones a cargo del Estado. Pide a los proponentes de la moción que se añada un punto de acuerdo instando a la Administración Central y Autonómica a que se desarrolle un marco jurídico para que sean profesionales cualificados, preparados con formación y experiencia.

En segundo lugar interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que están de acuerdo con esta moción y votarán a favor.

A continuación interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que aprobarán esta moción porque es una copia literal de la proposición no de ley de Ciudadanos presentada en las Cortes debatida en la sesión de 22 de febrero de 2017, dando lectura al acuerdo adoptado en las Cortes. Considera que Compromís podía haber trabajado un poco más y no limitarse a actualizar los datos de 2016, y repite las palabras del Sr. Giménez Rocamora pronunciadas a Ciudadanos en este sentido en un Pleno anterior.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, manifestando que se alegra de que estén todos de acuerdo en que se aplique la Ley que aprobó Zapatero, la mejor de este siglo. Afirma que esta ley ha beneficiado a millones de personas mayores y discapacitadas, así como a sus familias. Las necesidades de conciliación familiar y profesional hacen necesario responder desde las administraciones públicas a la demanda de cuidado de larga duración que requieren las personas mayores y en situación de dependencia. El Plan fue puesto en marcha por Felipe González, aportaba recursos a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la financiación de una ayuda a domicilio. Y en 2007 se colocó como primera opción del gobierno de Zapatero, incluso el PP votó a favor aunque después se produjeran recortes. Defiende el reconocimiento a la labor de los cuidadores que se dedican a sus familiares y considera fundamental recuperarla. Destaca que en 2012 el PP retrasó la aplicación del calendario, dejando sin protección a dependientes y reduciendo las prestaciones económicas, incrementando los copagos y excluyendo de la Seguridad Social el alta a los cuidadores. Insisten en que lo que se debe hacer en época de crisis es blindar los derechos que reconoce la Constitución Española y recuperar la cotización a la Seguridad Social de los cuidadores.

Posteriormente interviene la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, haciendo suyas las palabras de la portavoz del PP en las Cortes, respaldando la propuesta de Ciudadanos. Hay una diferencia respecto a lo dicho por el Grupo Socialista, que dice que es una ley de Zapatero, pero también es verdad que el PSOE no pagó ni una cuota de los cuidadores hasta 2012, se debían 1.034 millones de euros y lo tuvo que pagar el gobierno de Mariano Rajoy. Indica que la moción se encamina mucho a que sea la mujer la que cuida a las



personas dependientes, y pide que se deje la cuestión de género aparte. Destaca que la iban a aprobar, pero en esta moción piden recuperar los niveles de financiación de la Ley de Dependencia previos a los recortes de 2012, pero ella tiene datos del incremento estatal a la dependencia de 2013 del 9'12% respecto a 2012, y 1'91% respecto a 2011.

Concluye este primer turno de debate el Sr. Candela Rocamora para referirle a la concejal no adscrita que en esta moción se habla de cuidadores no profesionales. A Ciudadanos le indica que apoyan la moción de su plataforma, y si coinciden le parece perfecto, pero no se cuelguen medallas. Además incide que están instando al gobierno general. Al Grupo Popular les dice que no es que sean mujeres, es que es una realidad que la mayoría de cuidadores son mujeres, aunque perfectamente puede ser cuidador el hombre.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez declarando que en la misma moción se deja claro que el objetivo de la ley es crear una estructura profesionalizada del servicio, de todos modos votará a favor.

En segundo lugar interviene el Sr. Soriano Mollá manifestando que ya que como se ha recuperado la economía también se tienen que recuperar los logros sociales que se tenían antes de la crisis, y ese es el fondo de la moción, por ello votarán a favor.

A continuación interviene la Sra. Pineda Martínez declarando que solo se tienen datos diferenciados por provincias desde el mes de enero de 2017. A la portavoz del PP le indica que el 30 de septiembre de 2015 había una lista de 46.496 personas en espera cuando llegaron al gobierno, y ahora no llega ni a 15.000. El grupo popular no pagaba, es normal que recojan cosas pendientes del gobierno anterior. Pero el PSOE emplea el dinero en subvenciones, servicios sociales y en crear empleo. El PP dejó una deuda de cuarenta mil millones. Hay que destacar que la riqueza de un país se mide también en el bienestar de los ciudadanos y la capacidad para generar solidaridad, apuntando que con esta ley se beneficiaron más de un millón de personas.

Seguidamente interviene la Sra. Mallol Sala manifestando que apoyarán la moción si el apartado segundo se retira, de otro modo se abstendrán. Porque no ha habido recortes sino que se adecuaron las circunstancias al momento que el PSOE dejó de impagos a los cuidadores no profesionales. Destaca que si hay un partido condenado por corrupción es el socialista como en Andalucía. Pide que retire su aseveración sobre que el Grupo Popular están mandando a los ciudadanos a servicios sociales para que aumente el número de personas pendientes de valoración.

Termina el turno de debate el Sr. Candela Rocamora diciendo que entienden que está vinculado al punto cuarto sobre promover un Pacto de Estado y por ello no retiran el punto segundo.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	11 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA/ C'S/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))
Abstenciones.....	8 (PP)
Ausentes	2 (COMPROMÍS/ PP)

Total nº miembros.....	21
=====	

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**
ÚNICO.- Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

9.2.- MOCIÓN CIUDADANOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO 24 HORAS EN CREVILLENT.

Por el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, se da lectura a la moción presentada en fecha 20/03/2018, con n.º RE 3563, del siguiente tenor literal:

"D. José Javier Soriano Mollá, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, por medio del presente escrito, y haciendo uso de la legalidad vigente y de las atribuciones que de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Artículo 97.3), eleva al Pleno de la Corporación para su debate y votación la siguiente moción:

MOCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO 24



HORAS EN CREVILLENT

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando en el mes de noviembre del año 2015, presentamos esta moción, que volvemos a presentar, creíamos en nuestra ingenuidad de políticos noveles en este era un camino adecuado para intentar solucionar los problemas de los crevillentinos, pero visto que no es así, y seguimos creyendo que debemos ser portavoces de los crevillentinos la volvemos a presentar con nuevos o diferentes puntos de acuerdo, visto lo visto, que el Govern del Botanic no le da a la asistencia sanitaria la misma importancia que a la llengua.

La salud es la base de una adecuada calidad de vida a la que todos aspiramos, siendo el principal aspecto de nuestro día a día en el que queremos tener una atención y asistencia que nos garantice un nivel de protección y cobertura amplia. Por ello, debería ser también, uno de los principales motivos de preocupación de la clase política.

No podemos limitarnos, por tanto, a restringir las implicaciones de dicha cobertura a lo mínimo asistencial. Es por todo el municipio conocido que solo existe una cobertura de 12 horas de una ambulancia denominada SVB (Soporte Vital Básico) con un moderado nivel de medicalización, sin personal facultativo y con un conductor y un técnico en emergencias a bordo, para atender las posibles contingencias que se produjeran en dicho municipio.

El resto de tiempo queda cubierto por una ambulancia sin características de medicalización alguna y ocupada solamente por un conductor llamada TNA (Transporte Sanitario no Asistido), por lo que ante cualquier urgencia sanitaria en que se solicitara la intervención de al menos dos personas para atención urgente y posterior evacuación de la persona socorrida, debería bien de llamarse a una unidad SAMU, o bien llamar y que acudiera desde el municipio colindante y que pertenece al mismo departamento de Salud(Elche) una ambulancia de este tipo.

Si bien no existe legislación alguna que regule la presencia o ausencia, por número de población de un determinado municipio, de un determinado tipo de ambulancia, y tomando como referencia municipios cercanos como El municipio de Aspe 20.248 habitantes en una extensión de 69.79 km², el municipio de Santa Pola con 31.529 habitantes en una extensión de 52.8 km², y conociendo que la población perteneciente a nuestro municipio es de 28.328 habitantes en una extensión de 103.30 km², y conociendo la existencia de ambulancia con Soporte Vital Básico en ambos municipios, careciendo de ella nuestro municipio.

Así mismo y ya que la legislación vigente faculta a los municipios que conforman el mapa nacional, en situaciones de especial interés, como fiestas o de actos deportivos multitudinarios, así como en situación que exista un beneficio para la ciudadanía residente en dicho municipio, instamos a la contratación mediante acuerdo con entidades o agrupaciones locales que tengan vehículos de transporte sanitario o ambulancias homologados para tal fin por la Conselleria de Sanidad.

En virtud de lo anterior, se propone al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Crevillent la adopción de los siguientes

El Grupo Municipal de Ciudadanos Crevillent presenta las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

- 1. Pedir a la Conselleria de Sanidad que informe a este pleno de las actuaciones del servicio de ambulancias que se prestan en Crevillent, tanto diurnas como nocturnas.*
- 2. Pedir que nos notifiquen los tiempos de respuesta de estos servicios desde el CICU, así como si estos tiempos se corresponden conforme a la norma o solo están por encima o debajo de la media.*
- 3. Solicitar a la Conselleria de Sanidad de la Comunidad Valenciana la ampliación de la dotación del servicio de Ambulancias que prestan servicio a Crevillent durante las 24 horas del día, siete días a la semana, con el fin de cumplir con la norma.*
- 4. Que mientras se resuelva con la Conselleria de Sanidad la dotación del servicio solicitado en esta moción, se establezca un acuerdo con entidad local o empresa que pueda realizar dicho transporte. Garantizando lo antes posible, una correcta, rápida y adecuada atención a cualquier ciudadano residente en nuestro municipio Crevillent.*

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Guirao Cascales, concejal del Grupo Popular.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, declarando que está a favor del punto primero. Sobre el CICU considera que también está bien, y sobre el punto tercero entiende que es Consellería quien tiene la obligación de prestar el servicio. Quiere reconocer el



trabajo voluntario de la Cruz Roja, que realiza una labor altruista y para el bien del pueblo.

En segundo lugar interviene la Sra. Mas González, concejal de L'Esquerra, manifestando que no deberían utilizar esta moción para atacar de nuevo al gobierno del Botànic. Ciudadanos también tiene culpa de que Crevillent no tenga ambulancia Soporte Vital Básico, al obstruir una partida de 140.000 euros para contratar una ambulancia totalmente mientras Consellería retornaba el servicio.

A continuación interviene el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, destacando que la situación es muy simple, el 30 de noviembre presentaron una moción que en su punto segundo decía que mientras no se resuelva en la Consellería la dotación del servicio se establezca un acuerdo con una entidad local o empresa que pueda realizar este transporte. Manifiesta que el grupo socialista presentó una moción el 1 de diciembre de 2016 dirigida a cumplir lo que había aprobado el Pleno para que con el Fondo de Cooperación Municipal que ingresó la Generalitat se pagara este servicio, y el Grupo Popular dijo que ese dinero se destinara a asuntos sociales en general, la concejal tráfuga se abstuvo y el PP con el voto de calidad rechazó esa moción. Seguidamente en marzo de 2017 se aprueba el Presupuesto, y la partida para la ambulancia era de 40.000 euros pero había que pagar 16.000 euros en desfibriladores, cuando el servicio cuesta 160.000 euros. Ahora aprueban un Presupuesto cuando tampoco contemplan esa partida.

Seguidamente interviene el Sr. Giménez Rocamora, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que van a votar a favor y le gustaría que Ciudadanos les contestara una serie de cuestiones. Les pregunta si han hecho gestiones para conseguir la ambulancia 24 horas en Crevillent, o si han participado en la plataforma para que el PP no suprimiera la ambulancia. Menciona un escrito de noviembre de 2015 de Compromís a la Consellería pidiendo la ambulancia, e incide en que han ido más de cinco veces a Valencia para pedir este servicio. Sin embargo aquí lleva Ciudadanos dos años apoyando Presupuestos que no contemplan esta ambulancia, señalando que ahí donde pueden influir no lo hacen.

Posteriormente interviene la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, declarando que Compromís dice que son 4.000 y pico firmas, preguntando dónde está esa plataforma ahora. Indica que han tenido reuniones y han escrito cartas, dando lectura a una contestación recibida del Director General de Asistencia Sanitaria, Sr. Sotoca, que dice que las unidades de Soporte Vital Básico y de SAMU no son servicios de ámbito municipal y su gestión y coordinación las realiza de manera exclusiva el Centro de Información y Coordinación de Urgencias (CICU), y que no procede en la actualidad aumentar las horas del servicio de la ambulancia Soporte Vital Básico de Crevillent. También se reunió Compromís en febrero de 2016 con el Sr. Sotoca y se les dijo que se estaba realizando un estudio para adecuar los recursos sanitarios a las necesidades reales. En octubre de 2016 el Sr. Sotoca advirtió que el servicio está cubierto y el Sr. Asensio, del PSOE, indica que mantiene íntegramente su posición de restituir la ambulancia, la salud y la vida está por encima de todo. Parece que la Consellera de Sanidad, que es del partido socialista, no piensa como el Sr. Asensio. El 24 de noviembre de 2017 fue la última reunión con la Directora Territorial de Sanidad que nos remite a lo dicho por el Sr. Sotoca.

Termina este primer turno de debate el Sr. Soriano Mollá manifestando que vuelven a presentar esta moción como respuesta a las denuncias de los vecinos que están sufriendo el mal funcionamiento del servicio. Destaca que la Directora Territorial de Sanidad les indicó que hacían demagogia y que les negaba la posibilidad de tener una ambulancia pagada por el propio Ayuntamiento.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Mas González esperando que pronto tengamos el servicio de ambulancia 24 horas para Crevillent, pero con unos concejales que apoyan unos presupuestos que no recogen una partida para recuperar este servicio, no son coherentes en presentar esta moción, pero pese a ello van a votar a favor.

En segundo lugar interviene el Sr. Asensio Candela para referirle a la Sra. Mallol Sala que el PSOE no está al servicio de ningún partido ni tienen jefes en Valencia como ustedes que se plegaron a sus jefes partidistamente. Destaca que para el grupo socialista cuando se aprueba una moción es para cumplirla. El Ayuntamiento tiene potestad para contratar una ambulancia para servicio exclusivamente de este municipio. Considera que no están diciendo la verdad, e insiste en que es necesaria la ambulancia Soporte Vital Básico y además otra municipal.

Seguidamente interviene Giménez Rocamora refiriéndole al Sr. Soriano que se le presupone un poco más de seriedad y le acusa de hacer el ridículo en este Pleno, realiza afirmaciones y luego vota en contra de lo que ha dicho. Aquí el PP sigue poniendo la excusa de la herencia de Zapatero cuando lleva 6 años gobernando Mariano Rajoy, destacando que podían poner la misma excusa en la Generalitat pero no lo hacen. No se lo



han trabajado y buscan sólo el titular, pues la ambulancia llegará al pueblo y antes de lo que imaginan. A continuación interviene la Sra. Mallol Sala diciendo que está segura que van a poner la ambulancia pero no la pagarán y luego llegará el PP y la tendrá que asumir. Le gustaría que desde la Consellería remitieran un escrito dando la conformidad para contratar una ambulancia de esas características y que diga de quién es la competencia y quién será el responsable de subir a una persona enferma y a dónde la tienen que llevar. Señala que en Elche que hay dos ambulancias SAMU en verano lo reducen a uno, el otro se lo llevan a Santa Pola. Además han recibido desde el Estado 2.800 millones de euros, por eso el PP votó a favor de reponer el SVB nocturno, pero desde la Consellería que ahora gobiernan PSOE y Compromís utilizan el mismo argumento que daba antes el PP para decir que no es necesario el SVB en Crevillent. Termina el segundo turno de debate el Sr. Soriano Mollá destacando que el resto de las horas de la ambulancia las han quitado el PSOE y Compromís, y lo que este grupo pide es que les dejen pagar el coste del servicio para poder contratarla desde el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Giménez Rocamora.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes, de los 21 que, de derecho, integran la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO:**
ÚNICO.- Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

9.3.- MOCIÓN PSOE SOBRE SOLICITUD DE DIMISIÓN DEL CONCEJAL DE DEPORTES SR. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ.

Por el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, se da lectura a la moción presentada en fecha 20/03/2018, con ° RE 3567, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN SOLICITUD DE DIMISIÓN DEL CONCEJAL DE DEPORTES SR. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ
El Sr. Fco Asensio Candela en representación del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Crevillent al amparo de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presenta esta propuesta de resolución para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque, y a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2015, la Comisión de Deportes y el Consell d'Esports -trató por iniciativa de todos los Grupos Municipales- alternativas para la atención de primeros auxilios en las instalaciones deportivas municipales. En consonancia el Pleno Municipal celebrado en Diciembre del 2015 aprobó moción (con el voto en contra del PP), que acordaba disponer de un especialista en primeros auxilios que atendiera los accidentes deportivos en las instalaciones deportivas municipales. Para justificar su voto en contra de esta propuesta, el Concejal de Deportes Sr. Moya adujo literalmente según acta del Pleno, que "era una actuación impropia de este ayuntamiento, porque era una competencia de la Consellería de Sanidad que era la que debía asumir el gasto".

A pesar de haber sido aprobada esta Moción por el Pleno del Ayuntamiento de Crevillent, el Presupuesto Municipal presentado en Marzo del 2016 por el gobierno del PP, no contemplaba ninguna partida que financiara este servicio. O sea, el Sr. Moya como concejal de deportes no propuso a su gobierno que se atendiera este acuerdo plenario, una decisión antidemocrática. Pero también irresponsable, ya que a los crevillentinos/as -que usaban las instalaciones deportivas municipales- se les hurtaba la posibilidad de ser atendidos de manera inmediata ante un accidente sanitario grave.

Ante esta irresponsabilidad desde la oposición se presentaron enmiendas a los Presupuestos del 2016 y ante la necesidad de encontrar una mayoría suficiente para aprobarlos, el PP acepta finalmente enmiendas entre las que se contempló la partida de 10.000 euros dirigida a financiar este servicio. O sea, no por su voluntad sino por la necesidad de aprobar los Presupuestos, el PP y el Concejal de Deportes se vieron obligados a ceder.

Los Presupuestos 2016 se aprobaron en Abril. En Julio se denuncia en el Consell d'Esports y públicamente, que el servicio de emergencias sanitarias no se había puesto en marcha. Finalmente en Septiembre del 2016 se inicia el servicio y con un coste de 9.900 euros se dota de técnico en emergencias sanitarias las instalaciones deportivas municipales hasta Febrero del 2017.

El servicio se mantuvo hasta Junio (final de temporada deportiva) con un coste de 6.600 euros, con cargo a la partida económica contemplada en el Presupuesto 2017.



En Enero familiares de deportistas accidentados alertaban de que no habían sido atendidos. El Grupo Municipal Socialista preguntó en la Comisión de Deportes la razón por la que no estaba en marcha el servicio. La sorpresa fue mayúscula cuando el Concejal de Deportes se justificó informando que en Septiembre se había iniciado el expediente de contratación pero que se había quedado en un cajón por no haber personal para redactar el pliego y a la vez, que él pensaba que éste podría suponer un posible fraccionamiento de contrato.

Dos razones contradictorias, ya que si había fraccionamiento de contrato no se podía licitar, aunque hubiese personal para realizarlo.

La primera razón era inaceptable, debido a que si el Ayuntamiento por la razón que fuere no disponía del personal necesario para redactar un contrato, si tenía la potestad de licitar un servicio jurídico externo para elaborarlo.

Respecto a la segunda -si podía haber fraccionamiento de contrato- era muy fácil saberlo, solicitando un informe a los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Crevillent o a los de la Diputación de Alicante.

No se llevó a cabo ni una ni otra acción. El Concejal de Deportes Sr. Moya decidió no contratar el servicio, lo que supuso que desde Septiembre del 2017 hasta Marzo del 2018 dejara sin atención sanitaria urgente todas las instalaciones deportivas municipales. Y todo ello sin avisar a los Clubs, Asociaciones, equipos y usuarios en general de estas instalaciones. Tampoco informó de su decisión a la Comisión Municipal de Deportes ni al Consell d'Esports.

La denuncia pública de los hechos, solicitando responsabilidades políticas a la Concejalía de Deportes y exigiendo la inmediata reposición del servicio, fue calificada por el Concejal de Deportes Sr. Moya de "oposición destructiva cercana al acoso personal".

La presión política y de los usuarios de las instalaciones deportivas –repartiendo hojas informativas y concentrándose antes del inicio del Pleno del 26 de Febrero en la Plaza del Ayuntamiento- obró el milagro. Se licita de nuevo el contrato desde el pasado 1 de Marzo hasta el 30 de Junio de este año. Contratación que confirma implícitamente que no había fraccionamiento de contrato y que no se había solicitado informe jurídico para saberlo, lo que evidencia que la decisión de eliminar el servicio se basaba en suposiciones que no se contrastaron como era obligación del Concejal de Deportes.

Como se puede observar por la sucesión de los hechos, la Concejalía de Deportes de la que es titular el Sr. Moya:

1. Se opuso a la Moción que el Pleno Municipal aprobó con los votos en contra del PP y que solicitaba la prestación de este servicio.
2. A pesar de haber sido aprobada por el Pleno, el Sr. Moya no propuso a su gobierno que el Presupuesto Municipal 2016 contemplara partida presupuestaria para financiarla.
3. El Sr. Moya y su gobierno sólo aceptó finalmente integrar enmienda, para lograr los votos necesarios que aprobasen los presupuestos 2016.
4. El servicio no se inició hasta el mes de Septiembre del 2016, después de denunciarse en Julio que no se estaba ejecutando la partida.
5. Que el servicio dejó de prestarse en Septiembre del 2017 sin que el concejal de deportes Sr. Moya avisara a los usuarios, tampoco informó al Consell d'Esports ni en la Comisión Municipal de Deportes.
6. Que la razón argumentada por el concejal Sr. Moya de que no había personal para redactar el Pliego del Contrato debe ser desechada, porque en el caso de que esto hubiese sido cierto, debía haber contratado un servicio jurídico externo para ello. Ya que la Junta de Gobierno tiene potestad y recursos económicos en el presupuesto para este fin.
7. Que no solicitó informe jurídico que avalara su suposición de que podría haber fraccionamiento de contrato, lo que nos conduce a afirmar que era una maniobra más para ocultar su irresponsabilidad.
8. Que la contratación del servicio el pasado 1 de Marzo desmonta en todos los extremos su propio argumento.

A todo lo anteriormente expuesto, hay que sumar la actitud que el Concejal Sr. Moya ha mostrado ante las críticas y denuncias públicas emitidas desde el Grupo Municipal que presenta esta moción. Al calificarlas "de oposición destructiva cercana al acoso personal y al preocuparle muy seriamente que la opinión pública estuviese informada de su desidia e inoperancia". No habiendo mostrado ni en una sola ocasión preocupación alguna por las consecuencias de su irresponsable gestión, a saber, que las personas que han sufrido traumatismos y lesiones graves no habían sido atendidas de manera inmediata, siendo como puede



ser crucial esta primera atención para su mejor tratamiento y recuperación.

Es por lo anteriormente expuesto que solicitamos que el Pleno del Ayuntamiento de Crevillent apruebe los siguientes acuerdos:

- 1. Debido a su irresponsable gestión respecto a la atención sanitaria urgente en las instalaciones deportivas municipales, el Pleno del Ayuntamiento de Crevillent aprueba solicitar la dimisión inmediata del actual Concejal de Deportes Sr. Moya.*
- 2. Si éste no asume las consecuencias de su gestión irresponsable y no dimitiese, que sea el Sr. Alcalde de Crevillent que es quien lo designó para ser Concejal de Deportes, quien lo cese de sus funciones."*

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, declarando que esta moción es fiel reflejo de lo comentado en el punto de presupuestos, sobre los ataques personales de los miembros de la Corporación. Es imprescindible que se preste el servicio de atención médica en las instalaciones deportivas, y que se preste ya, pero no comparte la posición de pedir una reprobación de forma repetitiva. Con este tipo de mociones solo pierde Crevillent.

En segundo lugar interviene la Sra. Más González, concejal de L'Esquerra, manifestando que otra vez se le pide la dimisión al Sr. Moya, del PP. Los hechos relatados son verídicos y contrastables, al igual que en la anterior moción. Considera que el PP debe asumir sus responsabilidades y admitir que las cosas no las ha hecho bien. Por actuaciones que se han hecho sin seguir las ordenanzas municipales, por partidas económicas incumplidas. Se pregunta cómo habiendo dinero se está seis meses sin técnico sanitario. Acusa al Sr. Moya de acaparar las concejalías de obras, policía, deportes... dando lugar a que su tarea como concejal sea inasumible.

A continuación interviene la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos Crevillent, declarando que el servicio sanitario en las instalaciones ha quedado al descubierto durante varios meses, era necesario y si se ha puesto en marcha no entienden cómo se ha paralizado cuando debía tener continuidad. El concejal únicamente se quejaba de la falta de personal para poder atender la contratación de este servicio. Esto supone un lastre, y ahora el gobierno municipal se ha comprometido a cubrir las plazas vacantes en la forma más breve posible. Considera que el Concejal de Deportes debería pedir disculpas a los usuarios por los posibles perjuicios al no tener este servicio.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, concejal de Compromís per Crevillent, manifestando que se está hablando de la gestión política de un área, por lo que no ve correcto derivarlo a cuestiones personales. Desde este grupo se le ha pedido que se reorganizaran las áreas porque la acumulación de tareas estaba provocando una deficiente gestión de las áreas. No les ha parecido correcta la gestión de la política de deportes, no solo en la atención sanitaria sino también en la cobertura de la plaza del Coordinador de Instalaciones Deportivas, ni cómo se han concedido las subvenciones deportivas, la gestión de la Ciudad Deportiva Norte, cómo se han distribuido los Campos de Fútbol y su diseño de cara al futuro... No comparten la política de gestión de las instalaciones, por eso piden la reorganización de las áreas para que haya mayor atención al área deportiva.

Posteriormente interviene la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, declarando que puestos a pedir la dimisión el primero que debería dimitir es el portavoz del PSOE que en su programa electoral prometió traer el Soporte Vital Básico a Crevillent y no lo ha hecho. Insiste en que el Sr. Moya no va a dimitir ni el Alcalde lo va a cesar, cuenta con el pleno apoyo del Alcalde y del grupo municipal del PP, señalando que se dedica en cuerpo y alma a la gestión municipal a pesar de las trabas que le ponen desde los otros grupos. Lo característico del Sr. Asensio es la desmemoria y el acoso al Concejal de Deportes. Indica que las competencias de Sanidad son de Conselleria, no obstante hay una partida en el Ayuntamiento para un técnico sanitario para atender hasta que llegue el Soporte Vital Básico. Destaca que en 2016 el PSOE solo se abstuvo y no apoyaron los Presupuestos. También podrían haber presentado enmienda a los Presupuestos en 2018 para contratar ese servicio, sin embargo sí está presupuestado. Además se va a realizar una contratación de dos años prorrogables por dos años más. A Compromís les indica que la distribución de los Campos de Fútbol se decidió entre todos los grupos políticos menos ustedes que votaron en contra. Advierte que están en minoría y hacen todo el trabajo.

Termina este primer turno de debate el Sr. Asensio Candela diciendo que le resulta sorprendente e inquietante cómo se contesta a una moción criticando al concejal socialista de acoso, cuando lo que se relata es objetivo. Da lectura de nuevo a los ocho puntos de su moción. No se ha contestado a ninguna de las razones



expuestas en esta moción, no se trata de una cuestión personal, no ha habido un error sino una falta muy grave en sus funciones.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez remitiéndose a su intervención anterior, pues esta dinámica es un grave error y se están equivocando. Con esta forma que han instaurado que es más de lo mismo Crevillent es el que pierde.

En segundo lugar interviene la Sra. Más González manifestando que les gustaría más que delegara alguna concejalía en lugar de que dimitiera. L'Esquerra tampoco entra a valorar personalmente a ningún concejal sino la gestión política que está haciendo el grupo popular.

A continuación interviene la Sra. Pomares Muñoz declarando que es cierto que se ha dejado al descubierto la prestación de un servicio muy importante y en cuanto a pedir dimisiones entiende que el PSOE primero lo debería haber solicitado a la concejal de personal y contratación. Asimismo hay otras concejalías que también han dejado de tramitar contrataciones por la falta de técnico de contratación. Considera que el concejal en el tiempo más rápido ha subsanado la falta pero sí es cierto que ha habido desatención.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz Morcillo refiriéndole a la Sra. Pomares que cuando Ciudadanos pidió la dimisión del Alcalde, este grupo presentó una moción de censura y la dirigieron no a temas puntuales que estaban en sede judicial, sino por la gestión del gobierno municipal. Destaca que todavía están esperando la firma de esa moción de censura por algunos grupos que no la apoyaron. Cifrándose al tema encuentra acertado pedir disculpas a los usuarios, pero no han encontrado en el equipo de gobierno más que reafirmación y cierta prepotencia, por ello apoyarán la moción.

Posteriormente interviene la Sra. Mallol Sala declarando que son nueve concejales y están saturados de trabajo, trabajando todo el día. Pone el ejemplo de ella misma, que antes llevaba Cultura y ahora lleva Cultura, Fiestas, Turismo, Jumelage y Arqueología. Explica que por un lado se tuvo que asegurar que no había fraccionamiento de contrato para no caer en la misma tentación que la Vicepresidenta Oltra, que está acusada de varios fraccionamientos. Insiste en que todos menos un partido son responsables de que no haya técnico de deportes en el Ayuntamiento desde hace dos años, y ahora se ha llegado a un acuerdo con l'Esquerra para poder contratarlo. Los Presupuestos de 2016 se aprobaron en el mes de abril y en junio se iniciaron los trámites para contratar. Se puso el servicio en marcha en septiembre de 2016 hasta febrero de 2017 y se prorrogó hasta junio de 2017. En julio y agosto no se practica deporte en el Campo de Fútbol y no hace falta que se preste el servicio. Recuerda la previsión de contratar durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos años.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Asensio Candela destacando que no se ha querido contestar los argumentos sostenidos en esta moción. Habla de nuevo del pacto de PP, C'S y la concejal tráfuga. Desde septiembre a febrero no se ha prestado el servicio sanitario en las instalaciones deportivas y el Concejal de Deportes ha tenido que delegar en su portavoz porque no ha podido defender su gestión. Lo califica de sonrojante.

Pide la palabra el Sr. Moya Ferrández diciendo que es falso todo lo que se ha dicho, esto forma parte de un acoso personal y ha sido mi portavoz la que me ha pedido defender esta moción.

Por el Sr. Asensio Candela se indica que intenta no faltarle al respeto nunca a nadie, tampoco va a contestar sobre la acusación de acoso personal.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	8 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA)
Votos NO.....	10 (PP/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))
Abstenciones.....	2 (C'S)
Ausentes	1 (COMPROMÍS)

Total nº miembros.....21
=====

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO:**
ÚNICO.- RECHAZAR la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

9.4.- MOCIÓN GRUPO POPULAR PARA APOYAR Y RESPALDAR EL MANIFIESTO LEVANTINO POR EL AGUA.



En este momento se ausenta de la sesión la Sra. Guirao Cascales, concejal del PP.

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, se da lectura a la moción presentada en fecha 16/03/2018, con n.º RE 3514, del siguiente tenor literal:

“EL GRUPO MUNICIPAL DEL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE), CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DESEA ELEVAR AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA APOYAR Y RESPALDAR EL MANIFIESTO LEVANTINO POR EL AGUA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura ha lanzado el denominado “Manifiesto Levantino por el Agua” en el que sientan las bases para acabar con la permanente situación de déficit hídrico que padecen las provincias de Almería, Alicante y Murcia.

En dicho Manifiesto están contempladas las soluciones que presentaron ante el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente y que son las siguientes:

1º Garantizar la perdurabilidad del Acueducto Tajo-Segura.

2º Realización de actuaciones viables a corto, medio y largo plazo como:

- Incrementar la producción de las desalinizadoras de Torre Vieja, Valdelentisco y Águilas.*
- Mejorar la conexión de las plantas desalinizadoras y los embalses de regulación de la zona.*
- Concluir el proceso de modernización de regadíos para conseguir un uso eficiente.*
- Realizar las obras hidráulicas necesarias para garantizar el acceso al agua.*

3º Poner en funcionamiento una tarifa para regadío y hogares como la del resto de usuarios españoles.

Desde el Partido Popular pensamos que son medidas necesarias para defender los cultivos de estas tres provincias y por ello proponemos los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Apoyar el “Manifiesto Levantino por el Agua” del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura.*

SEGUNDA.- *Dar traslado del acuerdo adoptado al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura.”*

Se da cuenta de una enmienda de adición presentada por el Grupo Compromís per Crevillent, y entregada a los portavoces de los grupos políticos en la reunión celebrada con anterioridad a esta sesión, que es rechazada por el grupo proponente.

Continúa la Sra. Mallol Sala diciendo que el PP ha presentado esta moción porque se pidió colaboración al Ayuntamiento sobre este manifiesto del Sindicato Central de Regantes. Tanto la Diputación como el Consell lo han apoyado. Menciona a las Comunidades de Regantes de Crevillent, San Felipe y San Isidro a los que se pretende dar el apoyo. Respecto a la enmienda de Compromís destaca que no se ajusta a lo solicitado por la Junta Central de Regantes, por ello el Grupo Popular no la acepta.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, pidiendo un Plan Hidrológico estable y suficiente para las tres provincias. Reconoce que hay que compensar económicamente a las cuencas excedentarias pero señala la necesidad del Plan.

En segundo lugar interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que adelanta su voto a favor de la reivindicación de los regantes, este es un acuerdo de máximos. Después pueden surgir discrepancias entre los representantes políticos pero están de acuerdo con lo que plantean los agricultores. Desde l'Esquerra piensan en una nueva cultura del agua, desde hace diez meses está cerrado el acueducto Tajo-Segura, englobado en la transformación de una zona de secano a regadío. Señala que desde la previsión de los nuevos usos en el año 1986, entre 1991 y 2002 aumentó un 80% la extensión de regadío en la cuenca del Segura. Quieren diferenciar entre las personas que trabajan la tierra y las que saquean la tierra. Defiende una nueva cultura del agua poniendo cotos a regadíos ilegales en la cuenca del Segura y luchando contra el tráfico del agua. Se necesita una auditoría hidrológica. Señala que falta agua pero la razón no es únicamente porque no llueve sino porque no nos estamos desarrollando de una manera sostenible. Para acabar con la sequía se debe mantener el control público de las desaladoras, proteger al pequeño agricultor y respetar el caudal ecológico.

A continuación interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que votarán a favor del Manifiesto Levantino por el Agua. Son unas peticiones sensatas que parten de un colectivo muy



importante para la sociedad, el sector agrario, y de un bien que es común a todo el mundo, el agua. Destaca que se trata de infraestructuras hidráulicas necesarias que se deben planificar no solo en tiempo de sequía.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, manifestando que también apoyan la moción porque los socialistas no quieren hacer política con el agua. Menciona los puestos de trabajo de los agricultores de las tres provincias, Alicante, Murcia y Almería. Desde el verano del año pasado se ha demostrado que las desaladoras que el PP combatió, demuestran ser útiles contra la sequía. Hace seis meses que se han autorizado obras de emergencia para aumentar el rendimiento de las desalinizadoras de San Pedro del Pinatar y Torrevieja, y el PP no dejó de poner trabas a estas infraestructuras. La desalinizadora de Torrevieja proyectada en 2004 como la más grande de Europa se construyó para complementar el trasvase Tajo-Segura. Destaca que ahora el gobierno central aboga por las desaladoras, apuntando que desde 2004 a 2012 el PP regional orquestó la campaña publicitaria más exitosa de la reciente historia de la región, la de agua para todos. Cubrió con este lema las fachadas de los edificios públicos e inundó de publicidad los medios de comunicación. En el mismo momento en que se hacía gala de dedicar 800.000 euros a la dependencia, se utilizaban 1.000.000 euros para esta campaña.

Posteriormente interviene el Sr. Riquelme Leal, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que van a votar a favor del Manifiesto Levantino, pero les recuerda que no quieren incluir las enmiendas de este grupo que otros ayuntamientos sí han incluido. Da lectura a las enmiendas: *"1. Mostrar el apoyo y la solidaridad con las miles de familias de agricultores afectados por la sequía. 2. Reclamar al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y sus organismos de gestión la aprobación de un Riego de Socorro de 20 hm³, que de manera puntual y extraordinaria alivie la situación de falta de agua para la agricultura de la zona. 3. Reclamar a la administración central la puesta en funcionamiento de la máxima capacidad de producción de las desalinizadoras de la zona y de la conexión entre ellas con las redes de regadío. 4. Reclamar a las administraciones implicadas la mejora de la eficiencia de las estaciones depuradoras y la capacidad de uso de las aguas resultantes para el riego de la zona, así como impulsar y facilitar las inversiones en desaladoras e infraestructuras de modernización de regadíos que ayuden a un uso todavía más eficiente de los recursos hídricos disponibles. 5. Exigir al Consejo de Ministros la eliminación del Tasazo, impuesto por el acuerdo de 9 de junio de 2017 sobre el cobro de la tarifa Tajo-Segura. 6. Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Agricultura y Pesca, a las Comunidades de Regantes de la zona y a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso."* También quiere recordarles que su partido lleva gobernando siete años y podía haber puesto en marcha alguna de estas medidas, y es curioso que ahora el grupo popular apoye a los agricultores pero también apoye leyes que perjudican los intereses de los agricultores.

Termina este primer turno de debate la Sra. Mallol Sala manifestando que no puede haber una moción aséptica. Pregunta qué ha pasado con el agua para todos, Zapatero de un plumazo se cargó el trasvase del Ebro. En cuanto a las enmiendas de Compromís, señala que la Ministra de Agricultura hace unas declaraciones diciendo que va a haber una inversión de 47.000.000 de euros en la desalinizadora de Torrevieja para aumentar su capacidad y a partir del 3 de abril habrá un trasvase del Tajo. Entiende que no hacen política, simplemente apoyan la actividad agrícola, que es la segunda actividad de la provincia. El sector agrario es clave en el tejido social y económico y si en algún lugar se ha mejorado la red de regadíos para que sean eficientes ha sido en los regantes de la Comunidad Valenciana, Murcia y Almería. Indica que las desalinizadoras cuestan mucho más dinero que el trasvase del Ebro que ustedes derogaron.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Candela Muñoz declarando que creen que sin desarrollo sostenible no es posible abordar el tema del agua. Les llama la atención el crecimiento de las zonas de regadío, nuevas extensiones cuando tenemos un problema de falta de agua. Entiende que no ve como solución traer agua de otros sitios, y tampoco las desalinizadoras por su alto coste. Quieren remarcar desde l'Esquerra que el agua es un bien común y no un negocio, para atender las necesidades básicas.

A continuación interviene el Sr. Soriano Mollá declarando que van a votar a favor de la moción para apoyar y respaldar el Manifiesto Levantino por el Agua.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez manifestando que necesitamos soluciones viables. Ximo Puig ha pedido a la Ministra un trasvase de emergencia que se ha declinado de momento. Destaca que las desalinizadoras eran una visión de futuro, debido al cambio climático y hoy tenemos la respuesta a esa visión de futuro y gracias a ello los agricultores saldrán para adelante.



Posteriormente interviene el Sr. Riquelme Leal declarando que lo primero que ha dicho el Alcalde es que en otros Ayuntamientos se ha presentado de forma institucional y aquí la han presentado de forma solitaria. Entiende que para que sea útil esta moción hay que dar traslado del acuerdo al Ministerio de Agricultura. Da ejemplos de mociones partidistas del grupo popular como la defensa del castellano, escuela concertada, en contra del plurilingüismo...

Termina el segundo turno de intervenciones la Sra. Mallol Sala diciendo que si piensan desde Compromís que esta no es una moción para el pueblo, menciona los 1857 regantes en Crevillent, 450 en San Felipe Neri, y 128 en la de San Isidro y el Realengo. Considera que Compromís que no puede decir que en la Comisión de Régimen Interior el PP la presentó y la retiró, puesto que no la han retirado nunca, lo que ocurre es que ustedes no han querido gastar un turno de moción para defender este Manifiesto. Por parte del Alcalde se aclara que en la Junta de Portavoces fue propuesta por él para que se trajera por unanimidad de todos los grupos políticos. Concluye la Sra. Mallol señalando que no está de acuerdo en que se les diga que tienen varios oficios y que no hacen ninguno bien.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 19 miembros presentes, de los 21 que, de derecho, integran la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

Y dejando el punto 10.- Ruegos y preguntas, para la siguiente sesión, siendo las cero horas y veintiún minutos del día veintisiete de marzo, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.